

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. súltos, 8 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

PASCUA DE RESURRECCION.

San Isidoro, Arzobispo de Sevilla.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de San Jaime, á cargo de la Cofradía de la Guardia y Oracion de Jesus Sacramentado: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores, en el Buensuceso.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	
					mm.	mm.
2	10 n.	11°	763.1	80°		
3	7 m.	11.2	764.3	84°		
	2 t.	18.3	764.5	68°		8

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Fleje.	Recio.			
N.		Nubes.	Dec. del sol á 12 h. 5° 41' 18" Boreal.	
N.		Nublado.	Sale el sol á 5 horas 40' 20" t. m.	
SSO.		Nubes.	Se pone á 6 horas 26' 31" t. m.	
			Merid. 12 hs.—Relojes 12 hs. 3' 3"	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy domingo 4 de abril. A las tres de la tarde se pondrá en escena la siempre aplaudida comedia de magia en tres actos, adornada con todo el aparato teatral, bailes, coros y vistosos fuegos, titulada: Los polvos de la madre Celestina.—Entrada, 3 rs.

Por la noche.—Se ejecutará la muy aplaudida y divertida comedia en tres actos, y en verso, original de don Juan de Compagny, titulada: Una nube de verano; á continuación el divertimento de baile extranjero, en un cuadro y en el que tanto se distinguen la señora Juste y el señor Alonso, denominado: El carnaval de Venecia.—Entrada, 3 rs.

A las siete y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 53 de abono, para hoy domingo 4 del corriente por la tarde.—Divertida y variada funcion en que toma parte el célebre prestigeador D. Antonio Cervi, que ha tenido el honor de trabajar en presencia de varios soberanos de Europa, y en tres distintas épocas ante nuestra augusta Soberana Doña Isabel II (Q. D. G.); ha sido agraciado con diferentes regalos, entre ellos una medalla de oro y otra de plata.—Orden de la función: La divertida comedia de gracioso en un acto, titulada: Trapisondas por bondad.—Divertimiento de baile. La chistosa pieza en un acto, de don Ramon de Valladares, cuyo título es: Un tigre de

Bengala. Recreos por el señor Cervi: 1.º Introducción á la vista, ó sea, la desunion de las cintas inseparable. 2.º La prenda del público obediente. 3.º Sorprendente paso cuaternario. 4.º El aumento y marcha improvisada. 5.º La nueva columna de Rosbac. 6.º La gallina invisible, ó sea, el taligo mágico.—Entrada, 3 reales. Quinto piso por la calle de San Pablo, 2 reales.—A las tres.

Por la noche.—Funcion núm. 54.—La 3.ª representación de la grande ópera, en 4 actos, del maestro Verdi, titulada: Macbeth.—Adornada con todo su correspondiente teatro.—Desempeñada por las señoras Barbieri-Nini y Fossa, y los señores Errani, Bencich, Delaromba, Bottagisi, Obiols, Jover y coristas de ambos sexos.—Tres apariciones, la sombra del Banco, brujas, mensajeros del Rey, nobles y prófugos escoceses, asesinos, soldados ingleses, espíritus aereos etc.—El Baile es composicion de don Angel Estrella (padre) y está bajo la direccion del mismo.—Nota.—Entrada, 3 reales.—Quinto piso por la calle de San Pablo, 3 reales.—A las siete y media.—Nota.—Mañana tendrá lugar la 7.ª representación de la grande ópera de espectáculo: El nuevo Moisés.—Se despachan localidades en la Administracion, para esta ópera.—Otra.—El miércoles 7 del corriente se verificará la 16.ª representación de la ópera de grande espectáculo D. Sebastian, a beneficio de la prima donna mezzo soprano absoluta señora Elisa Masson.—Otra: Continúa abierto el abono á precios convencionales.

CIRCO BARCELONÉS.—Funciones para hoy domingo 4 de abril.—Tarde. Sinfonía. La tan aplaudida comedia en dos actos, titulada: El pilluelo de Paris. El bailable en un acto, titulado: Los ventorrillos de puerta de tierra de Cádiz. A peticion de varios concurrentes á este teatro por las tardes, se pondrá en escena la tan aplaudida comedia, en dos actos, titulada: El congreso de Gitanos, cuyo principal papel desempeña D. J. M. Dardalla.—Entrada 2 rs.—A las tres.

Noche.—Funcion 18 de abono.—Habiendo contratado la Empresa de este teatro á los artistas suizos Mr. Zoni y Mad. y Mr. Rodolfo que componen la compañía Organófana, titulada: Orquesta viviente, se presentarán hoy por primera vez, bajo el orden siguiente: Una escogida sinfonia. Octava representación del aplaudido drama en cuatro actos y un prólogo, titulado: Don Juan de Serrallonga ó los bandoleros de las Guillerías. Ejercicios por la compañía organófana: 1.º La vis des Alpes, canto nacional. 2.º Lelas et tautettes, imitacion de la flauta. 3.º Poika organófana, imitacion de clarinete, cornetina de piston, clarin, corneta de monte, fagot, contrabajo, platillos y bombo. 4.º La Biere, canto nacional. 5.º Coro de Freychuts, imitacion de la corneta de monte con el eco de la caja de música. Finalizando la funcion con Baile nacional.

Entrada 3 rs.

Mañana habrá dos funciones, cuyas localidades se espenden desde hoy en la administracion.

Nota.

El jueves próximo tendrá lugar una escogida funcion á beneficio de D. Miguel Bailon.

TEATRO DEL ODON.—Funciones extraordinarias.—Tarde. El grandioso drama de espectáculo en cinco actos, por D. Ramon Valladares y Saavedra, titulado: Sara la Criolla. Títulos de los actos: Primero. La intriga. Segundo. La fuga. Tercero. Sed de venganza. Cuarto. El pacto horroroso. Quinto. Justicia de Dios. La larga duracion del drama no admite fin de fiesta.

Entrada 12 cuartos.

Noche.—Sinfonia. Se ejecutará el magnífico drama caballeresco en cuatro actos, original y en verso, por D. Juan Ariza, denominado: Dios, mi brazo y mi derecho. Títulos de los actos: Primero. El juramento. Segundo. El torneo. Tercero. El prisionero. Cuarto. La coronacion. Terminará la funcion con la divertida comedia en un acto, El oso blanco y el oso negro.

Entrada 2 reales.

FENOMENO.

En la Rambla de San José núm. 23, tienda, está de manifiesto el feto de bucy que se describió en la edicion de este «Diario», correspondiente á la tarde del miércoles diez de marzo último. Dicho feto tiene dos cabezas bien formadas y casi mas grandes de lo regular, cada una con sus dos orejas y totalmente divididas, á mas de esto dos cueltos y dos colas igualmente separados los unos de los otros; cuatro piernas en su correspondiente lugar y un solo vientre, todo lo que constituye un fenómeno tan sumamente raro, que probablemente no hay otro de igual en ningun museo.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion extraordinaria para hoy domingo 4 de abril.

A las tres de la tarde

BAILE EN EL SALON CIRCULAR,

por la orquesta del señor Sanpera.

A las 4 en el Circo olimpico

FUNCION ECUESTRE

por la compañía de Madme. Garnier, distinguiéndose los principales artistas en los ejercicios que mas han sido aplaudidos, y otros nuevos y variados, ejecutándose al final la gran escena pantomímica,

MAZEPPA Ó LOS TARTAROS.

arreglada á este Circo por Mr. Volsi, estrenada en el Imperial de Viena, donde se ejecutó 50 veces seguidas sin interrupcion. A la conclusion de esta escena se quemarán luces de Bengala

para celebrar el triunfo de Mazeppa, el cual será llevado encima de un tablado con su caballo.

A las 6

SOIREE MUSICAL

en el pórtico del gran Salon por la acreditada banda militar de Artillería.

En el momento de empezar á anochecer se disparará un caprichoso y variado

CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES,

compuesto por el acreditado pirotécnico señor Félix Pera.

Precios los de costumbre.

JARDINES DEL TIVOLI.

Grandiosos ejercicios gimnásticos, nuevos en su clase.

Elevacion de DOS GLOBOS AEROSTATICOS.

SELECTO CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES

para hoy domingo de Pascua, 4 de abril, que inaugurará la nueva Direccion sus funciones con el siguiente brillante espectáculo, en el cual debutarán los célebres artistas del Gimnasio de Paris, los hermanos Alejandro y Julio Braquet y el moro Sids Mahomet-ben-Achá, tan ventajosamente conocido en Europa y América por sus ejercicios peligrosos, todo bajo el siguiente

PROGRAMA.

Primero. Nuevamente arreglada la gran plaza del Parque inglés y provista de 2500 asientos; á las cuatro en punto de la tarde romperá la funcion las tocatas de una escogida banda militar. Segundo. Elevacion de un magnífico globo aerostático, (si el tiempo lo permite). Tercero. La doble barra aérea por los hermanos Braquet; arriesgada suerte no vista aun en Barcelona. Cuarto. Dabutará el intrépido moro Mahomet con los saltos peligrosos. Quinto. Las famosas columnas de cristal con los juegos indianos, por Mr. Braquet mayor. Sexto. Intermedio cómico, la Muñeta encantada, por Mr. Braquet menor. Séptimo. Portentosos ejercicios en la cuerda floja, por Mr. Braquet mayor. Octavo. Los saltos del trampolín encima de una piedra, por Sids Mahomet, primer saltador de Africa. Nono. La percha peligrosa, espectáculo prodigioso en su clase. Décimo. Elevacion de un segundo globo aerostático. Undécimo. Intermedio por la banda militar hasta que la entrada de la noche permita el disparo de

GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES.

Obra del tan aplaudido pirotécnico el Relampago, que ofrece nuevamente el buen criterio de los barceloneses el siguiente.

PROGRAMA.

Primero, 24 cohetes de honor: 10 á la marquesa, de colores, 8 partidarios y 6 de paracaídas y desmayo. Segundo, 7 bombas atronadoras de anuncio. Tercero, 5 volcanes de á 8 docenas de serpentones. Cuarto, 3 granadas con estrellas de colores y de lluvia de oro. Quinto, El capricho voluble en todas direcciones, concluyendo con un volcan. Sexto, el Cadúceo de Mercurio con 3 diademas de colores. Séptimo, un juego de correntinos incendiarán varias llamas en derrador del salon. Octavo, la Escarapela Tricolor, encuadrada con una estrella de seis radios de fuegos chisnoscos. Nono, un Medallon Pirico, dedicado al Tivoli, con llamas y conclusion de gloria. Décimo, un Mosaico de candelas romanas. Undécimo, Gran Cascada piramidal, compuesta de 50 surtidores y gran variedad de colores, concluyendo con un redoble de detonacion. Duodécimo, un gran ramillete de cohetes, bombas y volcanes. La banda militar tocará una pieza por despedida.—A pesar de lo grandioso y variado de la funcion, con el objeto de que puedan gozar de la misma todas las clases serán admitidas, mientras se presenten con el debido decoro; para las funciones de estos dias de Pascua se ha fijado la entrada á los módicos precios, á saber:

Caballeros, 2 rs.—Señoras, 1 id.—Niños, pasando de diez años, 1 real; los demas gratis.—Sillas de preferencia, 4 real.

Nota. Para la funcion del próximo domingo 11 de abril, ofrece la Direccion al ilustrado publico barcelonés un espectáculo nuevo en su clase, cual es la ascension aerostática de animales grotescos, entre ellos un elefante, por medio del gas hidrógeno, invencion debida al acreditado artista aleman Senepa.

Otra.—En el despacho del establecimiento se tomarán abonos para las 75 funciones de la temporada, desde 1.º de abril hasta 30 de octubre, á razon de 80 rs. los caballeros y 40 las señoras, satisfaciendo en el acto la mitad, y la otra en 1.º de junio. Se procurará que la funcion esté concluida á las siete y cuarto, á fin de que los señores aficionados puedan asistir á los teatros.

Mañana lunes, habrá una funcion análoga, conforme anunciarán los carteles.

Baile de artesanos

Desde las tres y media hasta las siete y media, con el aliciente de la rifa de un cordero á favor de los señores concurrentes, quienes recibirán gratis un número de la misma. La orquesta será escogida, y compuesta de 18 profesores, tocándose 15 bailes, y dos veces los Lanceros. Entrada á los jardines del baile, 3 rs. Gratis las jóvenes que sean admitidas por la comision.

Nota. No se darán salidas sino finida la primera parte hasta empezar el primer baile de la segunda.

GRAN FUENTE DE JESUS.—PRIMER BAILE DE ARTESANOS.

Hoy darán principio dichos bailes, empezándose á las tres y media de la tarde, y finirán concluido el programa de las danzas.—La Comision no ha perdonado medio para poder complacer á

sus favorecedores.—La entrada de caballeros y señoras será á juicio de la Comision.—Tambien se ha abierto el café de dicho establecimiento, en el que se servirá desde hoy en adelante, por las mañanas y tardes, chocolate, leche, natas, requesones, fresas y toda clase de refrescos de superior calidad; con toda prontitud y esmero como tiene acreditado el arrendatario.

Servicio de la plaza para el día 4 de abril de 1858.

Jefe de día, D. Secundino Angulo, teniente coronel graduado, comandante del regimiento de caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Rey.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Hoy celebrará su primera misa en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora de Jerusalem el Pbro. D. José Gras y Granollers, profesor del colegio de San Buenaventura, apadrinándole el Rdo. D. Francisco de Asís Mestres, director del espresado colegio, y ocupando la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. D. José Maria Rodriguez. En el gradual se cantará un himno, composicion de D. Leandro Sunyer, profesor de música del citado colegio.

—Ha sido agraciado con la cruz de caballero de Isabel la Católica el señor D. Joaquin Mata, aventajado profesor de dibujo lineal de la Escuela industrial barcelonesa.

—Hemos tenido el gusto de admirar los magníficos regalos que SS. MM. hicieron, con mano generosa, á D. Pablo Pedrosa y Jorba, honrado por S. M. la Reina, segun á su tiempo ya tuvimos el gusto de anunciarlo mas estensamente, con la cruz y placa de la órden de Carlos III. Las referidas alhajas, pero en particular la primera, es de lo mas precioso y rico que pueda darse en su clase y digna de ser destinada para el uso de una persona Real, supuesto que toda ella, incluso el lazo que la sostiene, está cuajada de escogidos brillantes, varios de ellos de bastantes quilates; por lo que debe ser considerada como una joya de mucho valor.

El reloj, regalo de S. M. el Rey, es de oro y fabricado en Ginebra, y le acompaña una soberbia cadena del propio metal, de mucho peso y adornada de esmaltes y brillantes. Es obra caprichosa y de esquisito trabajo, y en la que compiten la riqueza y el arte. Está formada de una especie de encadenado que figura un tronco ó rama de mas de un dedo de grueso, estando engastados los brillantes entre las hojas del mismo. En uno de los sellos, como reposando sobre un globo de ágata sanguinosa, aparece un arrogante leon de oro, de figura espresiva y cuyos ojos son dos rubies.

Es ademas muy linda y al par que elegante y del mas esquisito gusto, la rica botonadura de gruesas perlas, rubies y brillantes, donativo tambien de S. M. la Reina y que al igual de los demas regalos y que ha sido visto con admiracion por el Excmo. Sr. Capitan general, por las Autoridades y por muchas personas distinguidas de esta capital.

Ciertamente que es mucho lo que SS. MM. se han dignado hacer en favor de este sencillo labrador, que ha de verse honrado de una manera tan espléndida y extraordinaria por las propias augustas manos de S. M. por haber custodiado en su casa solariega durante nueve años, esto es, desde el año treinta y cinco al cuarenta y cuatro, la tan venerada imágen de la Virgen de Monserrat, objeto predilecto de la devocion de todos los catalanes y de la veneracion de todos los españoles.

En este señalado y brillante rasgo de la soberana munificencia creemos hallar una nueva prueba de los piadosos sentimientos que distinguen á SS. MM., del cordial cariño y devocion que profesan á la espresada Virgen, y tambien un ostensible testimonio de deferente predileccion á un objeto tan sagrado, como venerado y querido del pueblo catalan.

—Traducimos de un periódico de Paris la siguiente curiosa noticia, por considerarla de oportunidad en estos días en que los regalos de las Monas estan tan en boga y son una especie de transformacion de las antiguas tortas con huevos, obsequio que los padrinos hacian á sus ahijados:

«La costumbre, dice, de regalar huevos el dia de Pascua nace de una idea que prevalece entre los habitantes de las comarcas asiáticas, de que el huevo es el símbolo del estado primitivo del mundo y de la creacion, que ha desarrollado el germen de todas las cosas. El dia de año nuevo, que en Oriente empieza con el equinoccio de la primavera, se celebra una fiesta análoga á la de nuestro año nuevo en Europa. En aquella época de la renovacion de la naturaleza se verificaba un cambio de presentes, y los huevos pintados y dorados que tenian por objeto recordar el principio de todas las cosas, se enviaban con profusion de todas partes.

La misma idea envolvía este género de presentes en la época en que en Francia el año empezaba el dia de Pascua. En tiempo de Carlos IX, al fijarse el principio de año al dia 1.º

de enero, se quitó á los huevos de Pascua una parte de su importancia; pero á pesar de esto siguen aun regalándose para celebrar la vuelta de la primavera.

Antiguamente, en Francia, como sucede hoy en Rusia, los huevos de Pascua tenían un carácter religioso y no se distribuían hasta despues de haber sido bendecidos; pero esta costumbre ha desaparecido hoy, pues para los niños de ahora el huevo de Pascua se ha trasformado en una caja que encierra un bonito presente.»

Respecto á las Monas de Barcelona, que hoy sufren tan caprichosas transformaciones, perdiendo cada vez mas su primitivo carácter é importancia, y sobre todo el indispensable distintivo de estar decoradas con uno ó mas huevos, las hemos visto este año en las principales confiterías convertidas en figuras altamente grotescas, y en una asombrosa variedad de clases y de especies. En la de Massana las habia ayer vistiendo abultado miriñaque; en la de la Palma se han espuesto estos dias pavos rellenos y corderos pascuales trabajados con particular esmero y formando ramilletes de esquisito primor.

—La sociedad del Casino del Centro tiene dispuesta una reunion de baile para la noche de hoy.

—Segun nos escriben, mañana lúnes se celebrará una solemne funcion religiosa en la iglesia de Santa Eulalia, vírgen y mártir, sufragánea de la parroquial de San Andrés del Palomar. A las diez habrá misa mayor, cantada con acompañamiento de orquesta, siendo el panegirista de la Santa el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet. Por la tarde se cantará con música el Rosario y los gozos.

—El número que acaba de publicarse de la *Ilustracion barcelonesa*, contiene los siguientes artículos:

Revista de la quincena, por D. Gregorio Amado Larrosa.—La cruz, poesia, por D. Manuel Rimont.—La Semana Santa en Roma.—Intrigas de aldea, por D. J. M. Villergas.—Tratado de la ciencia del Blason, por D. Modesto Costa y Turell; juicio crítico de la segunda edicion de esta obra, por D. Eusebio Comas y Soler.—Pormenores sobre el *Leviathan*.—La caza del leon, por Julio Gerard, traduccion de D. Joaquin Mola y Martinez.—M. Rerey, el domador de caballos.—Niñas y flores, poesia por D. José Selgas y Carrasco.—Revista de teatros, por D. Manuel Rimont.—Pensamientos y epigramas.

Las láminas son las siguientes:

Escudo de armas de la Gran Bretaña.—El prevoste de Arlincourt viene en auxilio de su rey Carlos VII en la célebre batalla de Formigny, alcanzada sobre los ingleses el 15 de abril de 1450.—Escudo de armas de los Estados Pontificios.—Los niños antes de la bendicion de los ramos, vista tomada frente la iglesia de San Jaime.—Procesion del domingo de Ramos en Barcelona, vista tomada desde la plaza de la Constitucion.—Arqueros del siglo XIV.

—En la mañana de este dia tiene lugar, como ya lo avisó la Autoridad, el sorteo de los mozos comprendidos en la quinta del presente año. El próximo domingo á la hora que se les avisa oportunamente, es cuando se les llama por orden de números para la declaracion de soldados, sino alegan y justifican alguna excusa legal ó defecto físico.

—El público ha visto con satisfaccion el que, al menos por este año, se haya evitado el mal efecto que producía la autorizacion que se otorgaba á los cortantes de establecer las mesas para la venta de carne de cordero en un sitio de tanto concurso como lo es el centro de la plaza de la Boquería, que sirve de punto de enlace entre la Rambla del Centro y la de San José.

—Ayer fueron por tercera ó cuarta vez detenidas y vueltas á conducir á los pueblos de su naturaleza por trámites de justicia, varias mujeres de mal vivir que acostumbran tener su guarida en los barrios de la Barceloneta. Generalmente se observa que apenas llegan aquellas desgraciadas á los puntos de su destino, muy lejos de vigilarse de cerca su conducta por los respectivos alcaldes, se las deja en completa libertad para que se dirijan á donde mejor les plazca.

—Adelantándose á la estacion, pero favorecidos de otra parte por lo bonancible del tiempo, los diferentes establecimientos de recreo situados á ambos lados del paseo de Gracia, inauguran en los presentes dias de Pascua sus bailes campestres y otras variadas funciones, y tambien los Campos Eliseos y el Tívoli los espectáculos de fuegos artificiales que durante el verano pasado conquistaron de parte del público el mas decidido favor. Es probable que la concurrencia sea numerosa.

—Aprovechándose la oportunidad de encontrarse en esta capital el aplaudido bajo cómico señor Róvere, muchos de los apasionados desearian verle tomar parte en algunas de las funciones que se disponen en el Liceo, sobre todo en el dia en que la actual compañía lírica carece de un cantante de su género para poder poner en escena alguna ópera bufa.

BERNABÉ ESPESO.

Se recomienda el anuncio *Galería seráfica*, inserto en su lugar correspondiente.

** Se recomienda el anuncio que en su lugar se inserta para la provision de plazados de delineantes con destino á la Empresa del canal de Tamarite.

** Se recomienda el anuncio de la venta de una casa sita en la calle de Flassaders.

UN IRLANDES.

Fhill Purul era célebre en toda Irlanda por su astucia y por la seguridad con que engañaba al mas sagaz observador. Convenido de que cada uno de sus compatriotas podia ser su maestro en el arte de la estafa, resolvió un dia hacer un viaje á Inglaterra con una piara de cerdos, que mas que al animal pesado de esta especie se parecian á galgos por su ligereza y sus pocas carnes. Los vendió por doble precio de lo que valian á un mercader de Yorkshire, que al verlos devorar se creyó que estaban hambrientos y que muy pronto los engordaría; pero los tales eran de una raza tan miserable como sus dueños, y aquella misma noche huyeron del establo, escalando una estacada de cuatro piés de altura y dispersándose en diferentes direcciones por los cercanos montes donde tuvo que cazarlos con auxilio de trahillas de perros. Acostumbrados sin embargo á su vida errante, todas las noches hucian, talaban los campos y caian prisioneros en poder de los propietarios vecinos que no los soltaban hasta que el mercader pagaba el correspondiente rescate. El buen hombre tuvo que venderlos perdiendo el noventa por ciento, y se desahogó en maldiciones contra el irlandés y sus rebeldes cerdos.

Fhill se habia puesto en tanto en camino para vender el último cerdo que le quedaba. Un rico propietario estaba una tarde hablando con sus trabajadores en el margen de un camino, cuando vió llegar un irlandés andrajoso con sus abarcas blancas de polvo, medias sin piés, calzones apedazados con fragmentos de paño de todos colores, un saco en la espalda, una gruesa camisa abierta y dejando ver el cuello tostado por el sol, un sombrero abollado y roto y una cuerda de esparto á guisa de faja. Llevaba en la mano izquierda otra cuerda atada á una de las patas traseras de un cerdo que andaba rápidamente delante de él, y en la derecha un garrote en el cual se apoyaba. Cuando estuvo delante del caballero, átuvo su cerdo que instintivamente se puso á devorar la yerba de la margen del camino.

—Pícaro! dijo enjugándose la frente con la manga, vas á matarme. Tal vez, buen caballero, os dignareis comprarme este maldito animal. Os lo daré por un pedazo de pan, porque quiero deshacerme de él á toda costa. —Estate quieto, malvado ¿no ves que estoy hablando con este caballero?

—¿Sois irlandés? preguntó el caballero.

—Sí, señor, del Connaught, para servir á Vuestro Honor. Vamos, vao que teneis deseo de comprar este animalito.

—No necesito de vuestro cerdo, buen hombre, respondió el inglés que no tenia al parecer deseo de continuar la conversacion.

—Comprádmelo y vereis que gordo se pone en poco tiempo. No tendreis necesidad de hacerle comida, porque pasará con las sobras de vuestra cocina, y ahorrará á las criadas el trabajo de barrer. No tengais miedo de que os rompa ningun mueble, pues tiene tanta inteligencia como un perro. Os lo daré por mas precio de lo que vale, señor.

—¿Mas? Supongo que quereis decir menos.

—Menos ó mas, hareis un negocio excelente.

—Os repito que no necesito cerdos; tengo ya y de sobras. Así, pues, seguid vuestro camino, y ved si os lo compran en otra parte.

—Soy enemigo de mentir, buen caballero, y os aseguro que el animalito será una adquisicion preciosa. Cuando esté en poder de vuestra esposa, ya vereis como se engordará. ¡Qué buena señora ha de ser vuestra esposa, si tiene tan buen corazon como indica la cara de su marido! ¡qué guapa si se parece á un caballero tan galan como vos! ¿A dónde he de llevar el animalito, señor?

—A ninguna parte. Seguid vuestro camino y dejadme en paz.

—¡Gracias, señor! No quiero reñir por una miseria. Dadme todo lo que querais mas de una libra; es regalado, pero nunca he dejado descontento á un caballero tan noble como vos.

—Estais perdiendo el tiempo sin fruto, buen hombre. Os repito por última vez que no necesito vuestro cerdo. ¿Quereis que os lo compre por fuerza?

—¡Qué bueno sois y qué amable! Bendigo el instante que os encontré, generoso caba-

Señor. O: lo doy casi gratis, pero quien puede estar orgulloso es el pobre animalito que va á entrar en tan buena casa y á ser objeto del cariño de un noble inglés. Lo llevaré á vuestra casa, señor: ¿me dejará entrar el portero?

—Por vida mía que me gusta la broma, dijo el gentleman cediendo al importuno; me obligais á compraros lo que no necesito.

—El cielo os dé larga vida y prosperidades. Ven, pobrecito, ven á vivir con este noble caballero, y antes de poco tiempo no te reconocerás á tí mismo.

Y empezó á dirigir el animal hácia la casa con un aire de sencillez que hubiera engañado al mas astuto. Cuando llegó, el propietario que se habia adelantado por una senda que abreviaba el camino, dacia á su mujer:

—Querida Adela, ven á ver la adquisicion que un irlandés me ha obligado á hacer; es el hombre mas necio y sencillo que he visto en mi vida.

La curiosidad de la mujer se escitó mas fácilmente que la de su esposo. Estaba con algunas señoras que habian ido á visitarla, y todas salieron á divertirse á espensas del irlandés.

—Jorge, preguntó Adela, el cerdo es tambien irlandés?

—No lo sé, pero cualquiera lo diria al verlo tan fi co.

—¿Cómo os llamis, buen hombre? preguntó la señora al irlandés.

—Jhon Cornuffe, con perdon de vuestro honor, el mismo nombre que mi padre. ¿No te estarás quieto? añadió dirigiéndose al cerdo. ¿No ves que estoy de conversacion con la dama mas hermosa del universo?

—Pobre hombre! no es tan salvaje como me figuraba.

—Ciertamente es mas *domesticado* de lo que me esperaba, añadió una de las señoras.

—¿De dónde habeis sacado este animal? ¿cómo venís á venderlo tan lejos de vuestra casa?

—No está para vender, señora, respondió Fhill eludiendo la primera pregunta. Este caballero, —Dios le bendiga y os le conserve, señora, qué bien ha sabido elegir mujer, y qué digno es de tenerla, rodeada de muchos y hermosos hijos! ¿y porqué nó? ¿No han de ser hermosos sus hijos siendo los dos tan guapos y perfectos?—Este caballero me lo ha comprado por una libra.

—¿Qué pensais de las irlandesas? volvió á preguntar Adela. ¿Os parecen mas bellas que las inglesas?

—Soy de parecer, señora, que en cuanto á hermosura, las irlandesas y las inglesas podrian desafiar á todas las mujeres del mundo.

—Tendria gusto de ver la Irlanda, exclamó una de las señoras. Dime John, ¿cómo es que traeis un cerdo tan lejos de vuestra casa?

—Os lo diré, señorita; se lo traia á un hermano que tengo en esta tierra, pero como me olvidé completamente del nombre del pueblo donde vive, estaba con el pobre animal cuando encontré á este noble caballero y me lo compró.

—¿Linda ocurrencia irlandesa! dijo una de las damas.

—Venid, Jhon, dijo el inglés; tomad el dinero. Una libra es mucho mas de lo que vale ese escuálido animal.

—Vuestro Honor se dignará darme algo mas para refrescar. Asi lo hacemos tambien en nuestro pais, señor.

—Nó, no os daré un penique mas.

—Lo decia, señor, porque no creo que permitireis que cambie la moneda, y porque no tengo para pagar esta noche la posada. Estaba pensando en mi mujer y en mis hijos, y quisiera llevarles la libra intacta.

—Pobre hombre! dijo Adela; tiene buen corazon en medio de su miseria y su ignorancia.

—Tomad un chelin, dijo el inglés impaciente por desembarazarse de él, ya que demostrais tanto cariño por vuestra familia.

—Largos y felices años vivais con la vuestra, señor!

Despues de recibir el chelin, Fhill se disponia á marchar cuando despues de mirar la moneda varias veces, se rascó la cabeza con ademan de estupidez, se dirigió hácia Adela y le dijo:

—Estoy leyendo, señora, en vuestra cara de cielo que no quereis que gaste el chelin que vuestro esposo me ha dado para el viaje, y que vais á mandar que me den de comer en la cocina. Tengo una hambre atroz, y lo hago por mi mujer y mis hijos. Dios los ampare!

—Julia, dijo Adela, tened la bondad de decir á Simon que le dé de comer. Seguid á esta señorita, buen hombre.

—Dios recompense vuestra bondad, señora. ¿He de seguir á esta señorita tan linda?

—Sí, dijo Julia, seguidme.

—En otro tiempo, señorita, no hubiera podido probar bocado teniendo tan cerca una señorita tan graciosa como vos, pero los años, la mujer y los hijos quitan el humor al que es pobre como vuestro humilde criado.

—Sois muy galante, Jhon.

—Cuando venimos aquí, los pobres irlandeses no sabemos sacarnos las palabras de la boca delante de señoritas tan hermosas.

Fhill se vió pocos momentos despues en la cocina sentado delante de una buena provision de carne, pan y cerveza, de lo que hizo un consumo que admiró á los criados, y cuando hubo saciado su apetito, empezó á llenar con lo quedaba su saco con el ademan mas inocente del mundo, diciendo:

—Es singular que tengais aqui la misma costumbre que en mi pais. Tambien nosotros damos á los viajeros todo lo que no puede comerse. Dios bendiga la costumbre porque es buena!

Apenas hizo desaparecer las provisiones, cuando se puso á bostezar con todos los síntomas del cansancio.

—¿Teneis alguna caballeriza donde pueda pasar la noche? dijo al dueño de la casa. Tengo las piernas molidas y no puedo dar un paso.

El inglés accedió á su peticion y hasta mandó que le dieran el dia siguiente de almorzar; pero Fhill habia desaparecido al amanecer y con él su inseparable compañero el cerdo. Antes de entrar en Irlanda lo vendió dos docenas de vacés, y ambos llegaron á Liverpool muy satisfechos del viaje que acababan de hacer á Inglaterra.

La travesía de Liverpool á Dublin no era en la época en que vivia Fhill tan cómoda como lo es desde la invencion del vapor. El dia que llegó el irlandés estaba para darse á la vela un buque mercante, y como el truan tenia prisa de salir de Inglaterra lo mas pronto posible, vendió efectivamente el cerdo, y fué á asegurarse del pasaje. Terminaba entónces el otoño, la estacion en que numerosas cuadrillas de irlandeses emigran periódicamente para aliviar á John Bull de su trabajo, y regresan á su pais donde les espera el cariño de su familia y la miseria.

Fhill encontró al capitán en la mayor incertidumbre, porque además de treinta pasajeros de popa, quinientos irlandeses habian invadido la cubierta, y por mas que les decia que solo podia trasportar doscientos cincuenta, ni uno solo queria desembarcar, y á todas sus súplicas y amenazas solo respondian con chistes y carcajadas. El desventurado capitán no sabia que partido tomar y estaba rabiando de coraje.

—Capitán, le dijo un hombrecillo del Connanguht, de exterior picaresco y maligno ¿qué dariais además del pasaje gratis al que os indicara un medio de desembarazaros de la mitad de los irlandeses?

—Le daria una corona, aguardiente y una buena comida. ¿Qué me ahorquen si falto á mi palabra!

—Pues bien, yo puedo hacerlos ese servicio. Decidles que es preciso partir y haced ver que quereis llevarlos á todos. Pondreis á un lado á los de Munster y al otro á los de Connanguht bajo preteso de tener vuestra gente equilibrada, y cuando estén separados, decidles: Hijos míos, llevaré al lado que arroje al otro del buque.

El consejo gustó al capitán que se apresuró á ponerlo por obra. Batirse y ahorrarse el chelín que hubiera podido costarle un dia de retardo eran dos razones que equivalian á una á los ojos de un irlandés, y no tardaron en dar principio al combate. La lucha fué primeramente de palabras, pero luego llegaron á las manos, y de los puños pasaron á los palos y á los hoces y guadañas. El puente del buque empezaba á salpicarse de sangre cuando llegaron los policemen, pero estos dignos representantes de la autoridad merecieron tan poco respeto, que huyeron precipitadamente y aconsejaron á los magistrados que enviasen la fuerza armada.

Cuando esta llegó, todo estaba como una balsa de aceite: el Connanguht habia triunfado del Munster, y el capitán se daba á la vela llevándose á los vencedores.

¿Quién no creerá que el irlandés es avaro al verle verter su sangre por un chelín? Y sin embargo, lo gastará en su patria bebiendo con el primer amigo que encuentre en la feria ó en el mercado. Así lo hizo Fhill, mas prudente fuera de su pais que en su casa, en que le hubieran sido más necesarios el trabajo y la sobriedad.

Balaguer 31 de marzo.

Esta mañana ha llegado á esta ciudad procedente de Lérida una columna de operaciones, que pasa á recorrer la provincia, á consecuencia, segun se asegura, de haberse sabido que se intentaba organizar una faccion carlista. Hasta que hemos visto la referida fuerza, nada habiamos oido acerca esta nueva tentativa, de modo que nos ha sorprendido en gran manera. No obstante el aspecto de este pais indica mucha calma y una apacible tranquilidad, que sentiriamos ver interrumpida, máxime este año que la Providencia se ha dignado hacernos concebir fundadas esperanzas de una abundante cosecha, para cuya recoleccion harian no poca falta los brazos que ocuparia el estado de guerra, caso que la hubiese. Sea lo que fuere, procuraré poner á V. al corriente de cuanto ocurra sobre el particular, y tendré mas grande la satisfaccion si puedo comunicarle que se ha quedado en proyecto ó que ha fracasado esta nueva intencion.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el dia 3 de abril de 1858.

Casados »	Viudos »	Solteros 2	Niños 2	Abortos »
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas 3	
	Nacidos:	Varones 18	Hembras 8	

REMITIDO.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

He de merecer de la atencion de V. se sirva insertar en su apreciable periódico la manifestacion siguiente: Habiendo varios electores de este distrito propuesto para candidato en la próxima eleccion de diputado á córtes al Excmo. Sr. Conde de Sinafé, á ruegos del mismo hemos desistido de dicha candidatura.

Igualada 2 de abril de 1858.—Varios electores.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

CAMPOS ELISEOS.

ABONO.

Los señores abonados que lo verificaron en julio del año último y quieran continuarlo hasta el 31 de marzo de 1859, podrán pasar al Círculo donde se les cambiará la antigua papeleta por la nueva y se les abonará á prorrato lo que por los tres meses de abril, mayo y junio les corresponde.

Leemos en la parte oficial del *Boletín oficial eclesiástico* de este obispado, publicado ayer:

Anuncio de la Bendicion Apostólica para el dia de Pascua.

Obispado de Barcelona.—En uso de las facultades que la benignidad de nuestro Santísimo Padre nos tiene conferidas; y deseando muy de veras que no esté ocioso ni enterrado el tesoro que se nos ha confiado, sino que de él reporten todas las ventajas posibles nuestros muy amados diocesanos á quienes debemos amor, solicitud y cariño en el Señor; hacemos saber, que en la festividad de la próxima Pascua, despues de concluida la misa mayor en la Santa Iglesia Catedral, daremos solemnemente la Bendicion Apostólica á nuestro muy amado pueblo, y concederemos plenaria Indulgencia y remision de sus pecados á todos los que verdaderamente contritos y arrepentidos de ellos, y habiendo recibido los sacramentos de la Confesion y sagrada Comunión, se hallaren presentes á este religioso y solemne acto.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Barcelona á los veinte y ocho dias del mes de marzo del año mil ochocientos cincuenta y ocho.—Antonio, Obispo de Barcelona.—Por mandado de S. S. I., el Obispo mi Señor.—Lic. D. Pablo Palau, Canónigo Secretario.

Rito y fórmula de la Bendicion Apostólica.

Para conocimiento y edificacion de los fieles que deseen aprovecharse del beneficio y consuelo espiritual que proporciona la concesion de la Bendicion Apostólica, vamos á transcribir el rito y la fórmula que deben observar los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, así como otros Prelados inferiores, á quienes esté concedida semejante facultad.

Revestido el Prelado de pontifical despues de la misa mayor, y colocado en el trono episcopal, con todos los ministros que deben asistir á semejante acto, uno de los capellanes del Prelado con sobrepelliz lee en alta voz las Letras Apostólicas, en virtud de las cuales se

concede la Indulgencia plenaria con la facultad de dar al pueblo la Bendicion Apostólica, á fin de que conste á los presentes la delegacion, y para mayor inteligencia del pueblo, se lee en lengua vulgar el Breve de la concesion. En seguida levantándose el Prelado, entona en alta voz las preces y la absolucion, y da la bendicion en la forma que expresa el *Ceremonial de los Obispos*.

Dada la bendicion, el mismo capellan que habia leído el Breve, anuncia en lengua latina, y luego en la vulgar la concesion de la Indulgencia plenaria con la fórmula que alli mismo se expresa.

Anuncios judiciales.

Fiscalía militar de esta plaza.—Don Toribio Campos, comandante militar del cuartel 2.º y fiscal de esta plaza.—Habiéndose ausentado del pueblo de San Ginés de Vilasá el paisano Rafael Vives, acusado en la causa que se sigue contra otros por el delito de fabricacion y espendicion de moneda falsa: Por el presente, tercero y último pregon y edicto, llamo, cito y emplazo al nombrado Vives, para que dentro del término de diez dias contados desde el de la fecha, se presente personalmente de rejas á dentro en las Cárceles de esta ciudad con objeto de responder á los cargos que se le hagan y recibirle declaracion en méritos de la citada causa; pues de no comparecer será sentenciado en rebeldía conforme haya lugar sin mas citarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. que Dios guarde. Barcelona 2 de abril de 1858.—Toribio Campos. 6

—Fiscalía militar de esta plaza.—Don Toribio Campos, comandante militar del cuartel 2.º y fiscal militar de esta plaza.—Habiéndose ausentado de esta capital el paisano Juan Bautista Polo, comprendido en la causa que se sigue contra el desertor Tadeo Balaguer y Torres, el empresario don Francisco Caballé y otros por el delito de falsa substitution: Por el tercero y último pregon y edicto, llamo, cito y emplazo al nombrado Polo, para que dentro del término de diez dias contados desde el de la fecha se presente personalmente al comandante de la guardia del fuerte de Junqueras con objeto de ampliar las declaraciones que tiene dadas en la citada causa; y de no comparecer quedará sujeto á los perjuicios que le puedan parar por su falta, sin mas llamarle ni emplazarle. Barcelona 2 de abril de 1858.—Toribio Campos. 6

—Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona. En virtud de lo mandado por el señor Juez de dicho distrito en méritos de la causa contra Josefa Carbonell y Serra, viuda de Benés, sobre robo. Se dice y previene á José Cors, procedente al parecer de Igualada, á Estéban Tarragó, natural de Sarreal, partido de Monblanch, y á María N., huésped que fué de dicha Carbonell, los cuales estuvieron en casa de esta en veinte y cinco de enero último y otros anteriores y posteriores del mismo dia, cuya morada de la Carbonell era entonces en la calle del Torrente de la Olla de la villa de Gracia: que se presenten dentro el término de ocho dias en el despacho de dicho señor Juez, Rambla de Estudios, núm. 6, piso segundo interior, á fin de prestar la conveniente declaracion como testigos en méritos de la mencionada causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en caso de incumplimiento. Dado en Barcelona á veinte y nueve marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por mandado de S. S., Ignacio Carner, escribano. 5

—Juzgado de primera instancia de Barcelona. Distrito del Pino.—Por providencia del dia diez de este mes dada en méritos del expediente que de oficio se instruye sobre devolucion de los autos que don Luis María de Niux siguió contra doña Luisa de Aguiló, marquesa de Gironella, compuestos de 275 fojas, que fueron entregados al procurador colegiado don Francisco Font que ha fallecido, mediante recibo pendiente en el libro de conocimientos del año próximo pasado de la escribanía del infraescrito actuario; Se manda á cualesquiera personas que tengan en su poder dichos autos los presenten en este juzgado en méritos del mismo expediente, en el cual se cita por el presente á los sucesores del don Francisco Font y á las partes interesadas en los expresados autos para que dentro el término de nueve dias comparezcan á usar de su derecho bajo apercibimiento de seguirles los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á las leyes. Barcelona quince de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—P. D. del S. J., Pablo de Milá de la Roca, escribano. 6

Anuncios oficiales.

La Seguridad Comercial.—Compañía general de seguros mútuos contra quiebras y suspensiones de pago.

Suscripcion en 28 de febrero..	125.640.000
Id. en el mes de marzo..	19.280.000

Total. 144.920.000

Barcelona 1.º de abril de 1858.—El director, J. Casamitjana y Constansó. 2
—La Tertulia.—Los Sres. socios pueden pasar á casa del señor tesorero, calle del Conde del Asalto, n.º 16, piso principal, durante los dias 6 y 7 del corriente, de doce á cuatro de la tarde, á recoger las correspondientes tarjetas para la funcion que tendrá lugar el próximo miércoles.—Barcelona 3 de abril de 1858.—P. A. de la J. D.—Luis Balart, secretario. 2

—Monte de piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.—El señor Administrador avisa á los sujetos que tienen alhajas ó ropas empeñadas en dicho Monte, y cuyo plazo les haya vencido en los meses de enero y febrero últimos, acudir cuanto antes á redimir las; pues de lo contrario serán vendidas en almoneda pública on arreglo á las constituciones del mismo, previniéndose que en el acto de la almoneda no se detendrá para la renovación de papeleta ningún partido de los continuados en la lista.—Barcelona 4 de abril de 1858.—P. G. A., Ignacio de Castells. 2

—La Seguridad Comercial.—A tenor de lo acordado en la última Junta general ordinaria celebrada el 7 de febrero último, se convoca á los señores socios de la misma para la extraordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente, á las doce de la mañana, en el local de la Direccion, bajada de Viardetols, núm. 2, advirtiéndole que causará efecto la resolución de la mayoría, cualquiera que sea el número de los que concurran, con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos.—Barcelona 3 de abril de 1858.—El director, J. Casamitjana y Constansó. 2

—Administración de la Aduana de Barcelona.—El jueves 8 del actual, á las once de su mañana, se verificará en esta Aduana la venta pública á favor del mejor postor, de los géneros abandonados que siguen: Un carruaje de cuatro ruedas.—7 arrobas vino blanco.—5 cuadros pintados al óleo.—1 guitarra.—15 pipas vacías y deshechas y tres barriles; cuyos géneros se hallan de manifiesto en esta Aduana para los que quieran verlos á escepcion de las pipas y barriles que se encuentran en el Depósito Comercial.—Barcelona 3 de abril de 1858.—Juan S. Llanos. 2

—Real Compañía del Canal de Tamarite de Litera.—Dirección facultativa.—Debiendo proveerse dos plazas de delineantes para los trabajos de esta Direccion, situada en la villa de Estadilla, provincia de Huesca, los que aspiren á ocuparlos podrán avistarse con el ingeniero de la Compañía que suscribe, hasta el día 5 del actual, de diez á doce de la mañana en su casa, plaza del Teatro Principal, n. 1, piso 3.º Barcelona 1.º de abril de 1858.—El ingeniero director, José Alvarez. 0

—Con el objeto de tratar asuntos muy convenientes á la masa de acreedores de Artigas y Masó, los comisionados convocan á dichos acreedores para la Junta general que con beneplácito de la Autoridad se tendrá el día 6 de abril, á las tres de la tarde, en la habitación del escribano don Cayetano Anglorá, sita en la bajada de los Leones, cuarto principal; advirtiéndole, que por la urgencia del negocio se entenderá que los que no comparezcan se adhieren al voto de la mayoría. Barcelona 15 de marzo de 1858.—José Lledó Balagué. 1

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.

PRODUCTOS DEL MES DE MARZO DE 1858.

21,619 pasajeros.	Duros:	4,944	
Cargas.	»	1,473	656
Perros.	»	3	003
Excesos de equipaje.	»	38	142
Id. de pasaje.	»	29	328
Suma.	»	6,488	129
Productos del mismo mes en el año anterior.	»	6,114	935
Diferencia á favor del presente	»	373	194
Productos del año actual.	»	18,209	252
Id. del año anterior hasta esta misma fecha.	»	16,952	918
Diferencia á favor del presente	»	1,256	334

Barcelona 2 de abril de 1858.—El Administrador general, Joaquin Arimon.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.—DIRECCIÓN DE ESPLORACION.

PRODUCTOS DEL MES DE MARZO DE 1858.

49,868 pasajeros.	Duros.	5,069	102
Cargas.	»	2,673	374
Exceso de equipaje, etc.	»	154	944
Peajes de Zaragoza.	»	2,157	164
Total.	»	10,054	784
Productos del mismo mes en el año anterior.	»	9,362	597
Diferencia del presente.	»	692	187
Productos desde 1.º de enero hasta el 31 de marzo.	»	28,639	767
Id. del mismo periodo en el año anterior.	»	26,079	844
Diferencia á favor del presente.	»	2,579	923

Barcelona 3 de abril de 1858.—El administrador, Miguel Victoriano Amer.

Estado de la Sociedad de crédito LA UNION COMERCIAL, en 31 de marzo de 1858.

	Duros.	Mils.
ACTIVO.		
Acciones.	2.100 000	
Caja, existencia.	354,525	168
Préstamos y efectos en cartera.	1.242,583	303
Varios deudores y corresponsales.	396,323	274
	4.093,531	745
PASIVO.		
Capital.	3.000.000	
Fondo de reserva.	6,093	559
Cuentas corrientes.	473,746	438
Diversos acreedores.	611,691	748
	4.093,531	745

Barcelona 31 de marzo de 1858.—Por la Union Comercial, su Administrador, Juan Bautista Orriols.

—Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Vacante el estanco del pueblo de S. Pedro de Vilamajor, perteneciente al distrito de Mataró, por renuncia del que lo obtenia, se hace público á fin de que las personas que pretendan desempeñarlo y habiendo servido en el ejército ó en otras carreras del Estado tengan medios para pagar los efectos al tiempo de recibirlos, puedan presentar sus solicitudes en esta Administracion en el término de ocho dias contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio, acompañando los documentos originales que justifiquen los servicios prestados ó copias autorizadas de los mismos, para poder remitir la propuesta á la Direccion general de Rentas estancadas.—Barcelona 3 de abril de 1858.—José Terry.

Parte religiosa.

Hoy se celebra en Santa María del Mar, con toda magnificancia, la fiesta aniversario de la Resurreccion del Salvador. A las diez se cantará la misa mayor con orquesta, y predicará del glorioso misterio del día, el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet, Pbro. La Pia Union del Santo Rosario de la misma parroquia, celebrará á las siete menos cuarto de la tarde sus devotos y espirituales ejercicios de cada primer domingo de mes, con manifestacion de Su Divina Magestad.

Mañana, segundo dia de Pascua de la Resurreccion del Señor, la V. O. T. de San Francisco de Asis, en el antiguo templo de S. Miguel, á las siete y media celebrará misa de Comunión general con plática preparatoria, y á las 6 y media de la tarde con esposicion los ejercicios de instituto, dirá el sermón el Rdo. P. D. Francisco Aguilera. Despues de la reserva se dará la absolucion Papal y se cantarán los gozos de la Purísima en su propia capilla. Visitando los hermanos terciarios la referida iglesia, pueden ganar cuatro indulgencias plenarias.

En la parroquial iglesia del Pino habrá esta tarde y mañana Rosario cantado con explicacion de misterios. Se comenzará á las seis y media,

La Apostólica y Real Congregacion del Santísimo Cristo de la Agonia, establecida en la iglesia de Agonizantes, celebrará á las seis y media de esta tarde sus devotos ejercicios espirituales con esposicion de Jesús Sacramentado, predicando el Dr. D. Francisco de Paula Ventalló, Pbro.

Hoy, la Congregacion de la Caridad Cristiana, tendrá los ejercicios de costumbre á las ocho de su tarde, en la iglesia de San Jaime.

Hoy la Pia Union del Sto. Rosario de Ntra. Sra. de las Mercedes, en la Parroquia de San Miguel Arcángel, hará la funcion de primer domingo de mes; á las seis y media de tarde se cantará el Santo Rosario con esposicion de Su Divina Magestad; seguirá un rato de oracion mental y predicará el Rdo. Vicario de dicho Parroquia, concluyendo la funcion cantando unas alabanzas á la Virgen Santísima.

Hoy en la Parroquial Iglesia de San Cucufate, á las seis de la tarde, se pondrá de manifiesto Su Divina Magestad, se rezará el Rosario, seguirá un rato de oracion mental, se cantará el trisagio, y despues el sermón que hará el R. D. Francisco Ibañez, Pbro., concluirá con las coplas á Jesús Sacramentado y reserva. Mañana se practicará la misma funcion, pero no habrá sermón.

Las señoras de la Venerable Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, tendrán mañana á las siete y media Comunión general.

Parte económica.

ALMACEN DE ACEITES, CALLE DE BASEA, N. 25.

Se han recibido de la mas esquisita calidad, entre ellos de Olesa.—Se vende jabon superior.

REAL DECRETO E INSTRUCCION SOBRE LA

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, núm. 6.

LOS TRES MOSQUETEROS.

EDICIÓN DE LUJO.

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, núm. 6.

ESTUDIO SOBRE EL ARTE DE HABLAR EN PÚBLICO

POR M. BOUTEIN.

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, núm. 6.

8

INTERESANTE A LOS LABRADORES,

EL PORVENIR AGRICOLA.—GUANO SEVILLANO.

Esta empresa que no ha omitido medio para perfeccionar la elaboración de sus guanos, ha conseguido mejorar notablemente desde el año pasado las condiciones fertilizantes; y su uso no solamente ofrece al agricultor la ventaja de obtener los mismos resultados que de el del puro en la producción, si que tambien tiene la no menor de dejar la tierra esponjosa y muy lavable, mejor que antes de poner este abono; en términos que á los cuatro años de abonar constantemente un campo, produciría el quinto sin poner ningun abono. En la calle de Gignás, número 33, darán razon del depósito en esta plaza y otros del Principado.

13

AZULEJOS VULGO REJOLA DE VALENCIA.

Gran surtido, dentro de los claustros de Santa Ana.

5

CON REAL PRIVILEGIO DE S. M.

SOCIEDAD SOUJOL, JANOIR Y COMPAÑIA.

FABRICA DE TUBOS DE CHAPA Y BETUN COMBINADO

PARA CONDUCTOS DE AGUA Y GAS.

calle de Trentaclaus, número 60, Barcelona.

Dichos tubos reemplazan con grande ventaja los de hierro y otros metales, así como las conducciones hechas con tubos de barro y plomo, por su duracion, solidez, economía y fácil colocacion.

Los dueños de casas que deseen evitar las humedades procedentes de los conductos de la letrinas y aguas pluviales de los terrados, no tienen mas que hacer uso de los mencionados tubos.

GUANO DEL PERU

PROCEDENTE DE LOS DEPOSITOS DEL GOBIERNO.

Se vende á 18 pesetas el quintal, y darán razon en la agencia de la calle de la Vidriería, número 15.

7

BOTICA DEL ORIENTE, RAMBLA N. 26, AL LADO DE LA GUARDIA CIVIL

COLD-CREAM del Dr. Baumé: aumenta la frescura y blancura de la cara, dejándola muy limpia y brillante, y disipa las arrugas; suaviza el cutis y el cabello, calma el escozor que deja la navaja, cura los barros (barbs) y otras erupciones.

Polvos dentífricos: Conservan blanca y fija la dentadura.

Leche virginal para lavarse la cara y manos; echando un poquito en el agua, la deja blanca y olorosa.

Aceite oriental: Desengrasa el cabello y espulsa la caspa ó crasitud.

Líquido para borrar las manchas de tinta ó lo que se haya escrito.

Líquido que hace aparecer las letras poco visibles de las escrituras antiguas.

Líquido que hace desaparecer las manchas de nitrato de plata que quedan á los que se tiñen los cabellos, bigotes, etc.

Polvos que se aplican al papel cuando se ha rascado á fin de poder escribir.

Hay además ciertos preparados para teñir el pelo, para conservarlo ó impedir su caída y para hacerlo desaparecer; se hallará también agua de Colonia, aceites y pomadas que no son muy blancas, pero sin contener albayalde ni otra sustancia dañina. Tomando por libras ó una docena de frascos se hará una rebaja considerable.

Nota. También se informará de todos los medicamentos de M. Raspail.

0

PASTA DE LIQUEN legítimo de Islandia para las afecciones de pecho, ronquera y tos, aunque proceda de irritación de la sangre.

Esencia de zarza muy concentrada. Util en tiempo de primavera.

Pildoras de aloe ó acíbar plateadas á fin de no percibirse el amargor.

Pildoras del Dr. del príncipe de Orange (Boncio), reformadas por la facultad de París, purgantes débiles ó muy fuertes según la cantidad que se toma, pero sin causar ningún dolor, pues no irrita los intestinos. Espulsan los malos humores y las lombrices (cuchs) del cuerpo, abren el apetito, curan el dolor de cabeza y estómago y muchas enfermedades antiguas.

Gargarismo antiséptico: cura ciertas enfermedades de la garganta y de la boca, destruye el mal aliento, preservando de la caries, del escorbuto y de otros males.

Jarabe de achicorias con líquen de Mr. Raspail: apenas hay niño que no se haya curado habiendo tomado un frasquito de este jarabe, aunque haya padecido de indigestiones, dentición, retención de la baba y otras enfermedades.

Cápsulas de aceite de hígado de bacalao: también las hay de bálsamo copaiba.

COLECCION DE GUIAS DE CATALUÑA,

POR D. VICTOR BALAGUER.

En la administración de la imprenta de Cervantes, calle de Fernando VII, esquina á la Rambla, se hallan en venta, á 4 reales cada una, las Guías de los ferro-carriles del Este, del Norte, del Centro y de Tarrasa, con todas las noticias necesarias á los viajeros y todos los datos estadísticos, históricos y tradicionales de las poblaciones y comarcas que se atraviesan.

En el mismo punto se vende la «Guía de Monserrat y de sus cuevas», á 7 reales en rústica y 10 en pasta.

PANTALONES DE SATEN A 60 RS. En la calle de Jaime I, núm. 3, al lado de la tienda de bordados, pl.º 2.º, habitación tercera. 12

A LA ESPAÑOLA, CALLE ANCHA, NÚMERO 26, LIBRERIA.

GRANDE Y VARIADO SURTIDO DE

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

EN TODA CLASE DE EDICIONES.

!!! Desde 2 á 500 reales vellon!!!

Ricamente encuadradas en

CHAGRIN, TERCIOPELO, BUFALO, CAREY, MARFIL, MACAR, ETC.

con adornos de plata y oro, lindas pinturas sobre porcelana, camafeos y primorosos esculpidos. 0

CRONICAS CATALANAS.

D. RAMON BERENGUER (EL VIEJO). CONDE DE BARCELONA, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—CAIN Y ABEL, O LA CABEZA DE BORRELL II, por G. S. y F. J. O.—EL PRINCIPE DE VIANA, por Alvar Mendez de Ribera.

Esta coleccion dará principio con la leyenda histórica titulada D. Ramon Berenguer (el viejo), conde de Barcelona; el protagonista es conocido por uno de los grandes bienhechores de su patria.—Bajo el título de Cain y Abel, continuará la crónica de Borrell II, escrita por dos distinguidos ingenios, y rica en incidentes dramáticos y caballerescos.—A esta seguirá El Príncipe de Viana, cuyo nombre no puede recordarse sin recordar juntamente la lealtad heroica de Barcelona, su alzamiento contra D. Juan II de Aragon, y una de las capitulaciones mas honrosas que refieren los anales. Las tres obras anunciadas formarán un tomo en 4.º de 40 á 45 entregas de 16 páginas; de modo que atendidas estas razonables dimensiones, cada leyenda, sin ser prolija, contendrá todo lo necesario para hacerla amena é instructiva. Cada semana se repartirán dos entregas, tamaño 4.º prolongado, de buen papel y esmerada impresion. A cada tres acompañará una lámina suelta, grabada por los primeros artistas de España. Con la 1.ª entrega se reparte una elegante cubierta para encuadernar el tomo. Precio, un real la entrega en toda España.

Se suscribe: En la librería nacional y estrangera de Salvador Manero, Rambla de Santa Mónica, núm. 2. frente al Correo; y en las de Sala, Mayol, Ginesta, Cerdá, Oliveres, Española, Publicidad, Mañá, Bastinos, y viuda de Saurí.

Fuera de Barcelona: En casa de los corresponsales de la librería de D. Salvador Manero, á donde se dirigirán los pedidos y reclamaciones.

14

DILIGENCIAS CATALANAS.

PARA VALENCIA Y MADRID.—SERVICIO DE VERANO.

Con el objeto de proporcionar á los señores viajeros todas las comodidades posibles y la mayor rapidez en el viaje, esta Sociedad que á su buen deseo reúne la circunstancia de tener un exacto conocimiento de la carrera de Valencia por los muchísimos años que en ella tiene servicio establecido, acaba de combinar un nuevo servicio de verano que evitando á los señores viajeros las molestias del calor, les proporciona la ventaja de llegar á Valencia á las ocho de la mañana y poder continuar para Madrid por el tren que sale á las doce del día de aquella capital, haciendo el viaje de Barcelona á Madrid en 60 horas incluso el descanso de 4 horas en Valencia.

Así pues, la salida de los coches de Barcelona para Valencia será diaria á las seis de la tarde llegando á Valencia á las 38 horas y á Madrid á las 60.

En la administración de Valencia se reservarán cierto número de billetes para los señores viajeros que deseen continuar su viaje á Madrid.

Las buenas condiciones y comodidades de los coches, los innumerables tiros que tiene en toda la línea y el buen servicio de las fondas así como la pericia de sus excelentes mayores son ya demasiado conocidos de los señores viajeros para que esta Sociedad se entretenga en demostrarlo.

Administración y despacho, Fonda de Orienta, Rambla.

5

PAPELES PINTADOS PARA ADORNO DE HABITACIONES.

GRAN REBAJA EN LA COLOCACION Y PRECIOS DEL PAPEL.

ARCO DE SAN RAMON DEL CALL, ALMACEN DE RETG Y VILA.

Dicha casa á mas de la colocacion de dichos papeles, se encargará por contrata de todo lo perteneciente al ramo de pinturas, dorados, estuques y techos de yeso esculpturados, para lo cual se ha proporcionado la union de acreditados artistas de estos ramos; á la par que acaba de aumentar con un grande y variado surtido su acreditado establecimiento, no solamente de papeles pintados si que tambien de blancos para escribir, estracillas, y un gran surtido de baquetas Alemanas doradas de todas clases y dimensiones. La colocacion de papeles será ejecutada por oficiales prácticos, y pintores instruidos ya en el arte, para poder combinar mejor el gusto con la elegancia.

Los señores propietarios que se dignen dirigirse al citado almacen, de seguro les ha de reportar ventaja por hacerse de todo ello una masa general, y tener que entenderse con una sola persona, el que cuidará de activarlo y armonizar o todo á la vez.

La colocacion de papel que hasta el presente habia sido de 2 y 3 reales por rollo, en adelante será no mas que á uno y medio reales, sea en cuadros ó sin ellos.

18

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

FABRICA DE NAIPES DE LOS SEÑORES LOPEZ Y COMPAÑIA,

Calle del Conde del Asalto, núm. 104, Barcelona.

Allanadas completamente las dificultades que se oponian al perfeccionamiento de los naipes que fabricamos por un especial sistema, tene nos el gusto de ofrecerlos al público, seguros de que pueden competir en un todo con los mejores del reino y del extranjero, como lo prueba ya la numerosa clientela que favorece y acredita el establecimiento, en el que se hallará un abundante y variado surtido de dicho artículo. 5

CURSO DE IDIOMAS FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO.

Se abren nuevos cursos el 8 de abril. Enterado ya de un idioma, el alumno puede perfeccionarse aprendiendo otro. El profesor, miembro de la Universidad de Francia, vive en la calle Pasaje de la Vireina, n. 5, entresuelo, cerca de la pescadería de la plaza de San José. 11

JARABE DE LARGA VIDA Ó MEDICINA DOMESTICA.

El Dr. Mereds, autor de tan importante medicamento, cuenta á miles el número de personas que estando ya desahuciadas debieron la salud á sus admirables virtudes; y en efecto, las enfermedades del cerebro, del hígado ó bazo, de los pulmones, las afecciones nerviosas, el asma, etc., las picazones, la sarna, los herpes, y demás humores de la sangre, desaparecen sencillamente con su uso, y por último mueve el apetito, fortifica el estómago, y libra de tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres. Su precio 7 rs. y 20 rs. botella. Se entrega un librito hecho por el mismo autor ó informarán en la Farmacia de la calle Aneba, n. 56, esquina á la de la Fustería.

DATILES FRESCOS DE BERBERIA

Se continúa vendiéndolos á 3 1/2 reales la libra, en la herboristería de la Rambla de S. José, número 5. 9

SOMBRERERIA.

RAMBLA DEL CENTRO, NUM. 7, ENTRESUELO.

En dicho establecimiento se hallará constantemente un abundante y variado surtido de sombreros y hongos contruidos con géneros extranjeros, los que se ofrecen á precios sumamente módicos. 9

TOS.

En la actual estacion en que son tan comunes los resfriados, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda, y los ataques asmáticos, creemos hacer un bien á la humanidad publicando las pastas y pastillas pectorales que preparamos, y que son recomendadas por los mejores médicos de España:

Pasta de Borrell, á 5 rs. caja. Id. de Ewars, á 10 rs. caja. Id. de médula de vaca, á 8 rs. caja. Id. de caracoles, á 4 rs. caja. Id. de liquen, á 4 rs. caja. Id. de azufas, á 5 rs. caja. Id. de regaliz, á 3 rs. caja. Id. balsámica, á 2 rs. caja. Pasta de guimauve, á 1 rl. onza. Pasta de goma fundida, á 1 rl. 17 mrs. onza.—Informarán en la botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 52. 1

CURACION

RADICAL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LA boca, de las vénereas y hérpeticas, por el profesor que vive en la calle del Condé del Asalto, núm. 16, piso principal, (en cuya entrada se halla un memorialista.) 11

VENEREO.

Bien sabido es en el extranjero, que la tisana seca que se espnde en papeles, llamada por los franceses polvos de los viajeros, no solamente es utilísima al principio de esta enfermedad para impedir que salgan tumores, granos, llagas, etc.; si que tambien es necesaria á los que no han podido alcanzar perfectas curaciones á fin de que espelan lo que debiera haber salido. Tambien se informará de la Tisana de zarza y odorada para purificar el cuerpo segun el sistema de Mr. Raspall. Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil. 8

FARMACIA Y JARABERIA DEL GLOBO.

PASAJE DE MADUZ.

VITALINA O ACEITE VEGETAL DE M. STECH DE STUTTGARD.

En todos los pueblos y en todas épocas se han hecho tentativas para combatir las diversas afecciones de la piel cabelluda, y en particular la alopecia (ó caída de los cabellos) y la calvicie, que siempre han sido consideradas como una especie de enfermedad, á causa de los numerosos inconvenientes higiénicos y sociales que ofrece en cualquiera edad para ambos sexos la pérdida entera ó parcial de la cabellera.

Puede recibirse por lo tanto como un verdadero beneficio una sustancia vegetal que posee la virtud, demostrada por gran número de esperiencias, de hacer cesar el estado enfermizo ó anormal de los folículos pilosos, nutriendo el bulbo debilitado ó degenerado y los diversos órganos encargados de la secrecion capilar, que es la destinada á la formacion del pelo.

El facil uso de este aceite, cuyos inesperados resultados han publicado todos los periódicos de Medicina, obtenidos en poco tiempo en todas las cabezas, acaba de ser altamente aprobado por el Dr. C. A. Christophe, antiguo profesor de la Escuela de Medicina práctica de Paris, «después del buen éxito obtenido, sin causar molestia alguna, en las calvicies que contaban muchos años.»—El frasquito. 90 rs.

En el propio establecimiento darán razon.

11

LA CABEZA DEL REY D. PEDRO.

TRADICION HISTORICA ORIGINAL DE D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Esta interesante novela constará de 30 entregas de 16 páginas en 4.^o mayor, clara impresion y á cada dos entregas se acompañará una lámina suelta, repartiéndose todas las semanas dos de ellas con la mayor exactitud al precio de 1 real vn. la entrega.—Se suscribe en LA ESPAÑOLA, calle Ancha, n. 26.

0

REUMATISMO,

gota, venereo y herpes curados en 20 días por el método endermico, aunque los enfermos estén imposibilitados, y sin el uso de aguas ni baños minerales. Calle del Alba, núm. 15, piso 1.^o, de 10 á 1, y por la tarde de 6 á 7.

GALERIA SERAFICA

Ó SEA, VIDA DEL GRAN PADRE Y PATRIARCA

SAN FRANCISCO DE ASIS.

ilustrada con 22 láminas copiadas de los cuadros de Viladomar y algunas viñetas. Obra escrita por el Rdo. Dr. D. Francisco de Asis Maestros.

Esta obra forma dos tomos de unas 360 páginas cada uno y se vende á 44 rs. en rústica y 56 rs. en pasta en la librería Barcelonesa, de J. Ribet, calle de la Fustería.—Librería Histórica, plaza de la Constitución.—Cerdá, calle de la Platería.—C. Miralles, calle de la Boquería.—V. Pla, calle de la Princesa, y Font, bajada de la Carcel. Y en las principales librerías del reino.

AVISO A LOS FABRICANTES DE GENEROS DE PUNTO

Los señores Motte y Nogent, constructores de telares redondos, acaban de perfeccionar dicha s máquinas con un nuevo sistema para hacer el punto inglés, (vulgo dret y revés), haciendo la orilla en el mismo telar con la misma perfeccion que con los telares de mediero. En las referidas máquinas se trabaja con la misma seguridad que con los demás telares redondos que han funcionado hasta el día. Dichas máquinas estarán de manifiesto para el que querrá verlas funcionar, en la calle del Hospital, n. 93, tienda.

14

PERROS DE TERRANOVA.

De esta hermosa raza hay para vender tres cachorros de tres meses. Informarán del sugeto que los tiene, en la plaza Nueva, tienda de carbonero, núm. 10.

9

ALCOHOLES.

EN LA FABRICA DE AGUARDIENTES, CALLE TRAVESIA DE S. RAMON, N. 9.—SE VENDE.

	10 Ds.	Rs.	por barrillon.
Espiritu de vino á 35 grados.	8	16	id. id.
Idem de industria á 33 grado.	8	16	id. id.
Idem de caña á 34 grados.	8	16	id. id.
Caña á 19 grados.	5	»	id. id.
Aguardiente de anís superior.	5	16	id. id.
Idem de id corriente.	5	4	id. id.

CONFITERIA EN VENTA.

Hay una de muy antigua y acreditada de despacho al por mayor y menor, situada en uno de los puntos mas céntricos (entre la Rambla y plaza de la Constitucion), reuniendo la circunstancia de tener el obrador mas capaz de todos los de su clase. Informará de sus condiciones D. Bartolomé Parera, confitero, calle de Aviñó, n. 14. 9

Libros.

TERCERA PARTE DE HECHOS, NUMEROS Y ESPERIMENTOS correspondiente al año 1857 por don José Gil y Montaña: Un tomo en 8.º de 140 páginas.—Véndese á 4 rs. en las librerías de Cerdá, calle de la Platería, n. 18, Mayol, calle de Fernando VII, imprenta de Gaspar, calle de Cervantes, y en la estacion del ferro-carril del Norte, en cuyos puntos se hallarán la 1.ª y 2.ª

PERIODICOS DE MODAS.—LOS HAY PARA sastres y modistas en la librería de la señora viuda é hijo de Sierra, plaza de la Constitucion. 3

ARTE DE EMBALSAMAR LAS AVES Y demas animales, por Grau Bassas: consta de un tomo en 8.º y un album de láminas para su mas facil estudio. Se espande en la calle de la Luna, Baños rusos, á 12 rs. 5

GRAMATICA INGLESA-ESPAÑOLA POR un sistema mas aventajado que el del doctor Ollendorff, por Mr. Juan Jorge Braun, profesor que fué en el colegio de Santa Maria de Oxford (Inglaterra), etc. etc. Sale por entregas de 16 páginas casi folio á un real cada entrega.—Dos entregas semanales, y contendrá unas 40; acabada que sea la obra se aumentará el precio de ella en 20 rs.—Plus Ultra, Rambla, número 15, donde se reparte ya la 1.ª entrega. 0

EL HEBREO DE VERONA, NOVELA PO- lítico-histórica de la última revolucion italiana escrita por el P. Antonio Brasiani, S. J. continuada hasta el dia por el señor Reynés. Dos tomos casi folio, adornados con 15 láminas: 60 reales y 72 en pasta.—Plus Ultra, Rambla del Centro, n. 15. 0

PROBLEMAS DE ARITMETICA O ARIT- mética práctica con el sistema decimal: constan de 4 cuadernos, que se venden juntos ó separados á 4 cuartos cada uno en la librería de Cerdá, calle de la Platería, n. 18 0

AVISOS.

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA todo estar, en la calle de la Union, n. 13. 1

EL FABRICANTE DE HILADOS DE AL- godon que posea un buen surtido de máquinas selfagtinghs, de mil á mil quinientos husos ó mas, con su preparacion buena, moderna y de buen sistema, y quiera trasladarse á un punto distante unas cinco leguas de esta capital, puede pasar en casa los Sres. Coma, Ciuró y Clavell, calla de Barbará, n. 1, donde le enterarán del sujeto que propone hacerle pactos que tal vez le convengan, asegurándole el consumo de su produccion. 3

SE EMPLEARAN 5 000 LIBRAS, EN LA compra de una casa en regular paraje de esta ciudad, que aunque no se eleve mas que á segundo piso y no sea mucha la profundidad, pero tenga un frontis prolongado. Informarán de cuatro á cinco de la tarde, en la Rambla de Canaletas, n. 1, piso 2.º de la derecha. 3

ENFERMEDADES VENEREAS Y HER- pes.—Su curacion radical por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias. Paraje de Madoz, n.º 3, piso 1.º Reciba de 9 á 2 y de 5 á 8. 9

LA PERSONA QUE DESEE COLOCAR 2500 ó 3000 libras con buena hipoteca, papeles corrientes y al interés del seis por ciento, en la Administracion de este Diario, le indicarán á quien debe dirigirse. 8

CURACION pronto, segura y radical del venéreo, afeciones de la orina, de los tumores, lupias y vicios herpéticos, por el método del Dr. Lallemand y sin uso del mercurio. No se cobra hasta despues de curados. Calle Riera de San Juan, n. 1, piso 1.º, de doce á dos. 9

HABIENDO FALLECIDO D.ª MARIA JO- sefa Vilar y de Llosellas, y hallándose sus bienes y herencia integrada entre otros de una casa señalada de núm. 46, en la calle de San Pablo de esta ciudad, gravados al pago de la cantidad de tres mil libras barcelonesas á los sucesores del procurador que fué de número y colegio de esta misma ciudad D. Francisco Font y Traver, que lo son D.ª Dolores Puig de

Monserrate Corominas, calle de Escudillers
núm. 51, piso primero. 5

PARTIDA DOBLE. Por cuyo sistema se
continúa enseñando a
llevar los libros, en la calle de Basea, n. 23, pi-
so 3.º de la derecha. 8

Casas de huéspedes.

EN EL PASAJE DE MADOZ, NUM. 6, EL
portero informará de un matrimonio sin fami-
lia que habita un piso muy decente y claro,
cerca la Rambla, y desean encontrar dos ó tres
caballeros para darles toda asistencia ó sin
ella. 1

UNA SEÑORA DE CARÁCTER DESEA
encontrar un caballero en clase de pupilo, con
toda asistencia; darán razon en la calle de San
Olegario, núm. 16, piso segundo de la de-
recha. 5

EN LA CALLE DE SAN PACIA, NUM. 2,
piso primero, se admiten despesas de jornale-
ros, dándoles casa y comida á nueve pesetas
por semana, y solo para dormir á 14 rs. al mes.
y á cuatro pesetas por semana dándoles dos
comidas sin el pan. 8

EN UNA CASA PARTICULAR DESEA-
rian encontrar un caballero de carácter para
darle toda asistencia, y dará razon el memoria-
lista de la calle de la Puertaferrija, n. 6. 12

EN LA TIENDA NUM. 2, DE LA CALLE DE
Lancaster, darán razon de dos bonitas habita-
ciones con vistas á la Rambla, para uno ó dos
caballeros, con asistencia ó sin ella. 12

EN LA CALLE DE ROBADOR, NUM. 6,
piso 1.º de la derecha, se admitirán uno ó dos
caballeros, con toda asistencia, ó sin ella. 3

EN LA CALLE DE ESPALTER, NUM. 9,
piso segundo, se admitirán dos caballeros á
pupilo. El precio es módico. 8

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEA
encontrar dos sacerdotes en clase de huéspe-
des. Darán razon en la calle de la Blanquería,
n. 15, piso 1.º 3

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIU-
dad hay un matrimonio que desearia encontrar
uno ó dos caballeros para cederles una habi-
tacion amueblada en un entresuelo con bue-
nas vistas. Al que le convenga puede dirigirse
á la calle del Conde del Asalto, n. 6, tienda de
zapatero, que darán razon. 0

Ventas.

VENTA.—EL MARTES 7 DEL CORRIEN-
te mes, de once á una de la mañana, y en el
patio del fuerte de Atarazanas se verificará en
subasta, la de tres caballos, dados de desecho
por el regimiento de lanceros de Numancia 14.º
de caballería. 12

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VEN-
de una casa y un solar, situada en la villa de
Gracia, calle de la Estrella, n. 36. Darán razon
en Barcelona en la calle de la Riera Baja, nú-
mero 9, tienda de azulejos. 12

Colobrau, D.ª Sinforosa Puig de Llosellas, y
D.ª Antonia Puig de Garriga, habitantes en la
calle de Santa Ana, núm. 27, segun documen-
tos auténticos que obran en su poder, se avisa
al público, á fin de que cualquier persona que
pretendiese tal vez adquirir alguna de las fin-
cas de dicha herencia, sepa que la misma se
halla gravada al referido pago, para cuya con-
secucion en cuanto se alcance noticia del para-
dero del heredero ó herederos de la mentada
D.ª María Josefa Vilar y de Llosellas, en de-
fecto de medio conciliatorio, se entablará por
dichos herederos de Font, la competente de-
manda judicial relativa á dicho pago, protes-
tando interin de todo perjuicio, en cuanto pro-
ceda al que pretendiendo inmitirse en la pose-
sion de cualquiera de dichas fincas por adqui-
sicion de ellas, omitiese hacer á dichas here-
deras previa manifestacion.—Isidro Garriga.—
José Colobrau.—Joaquin de Llosellas. 3

LA VIUDA DE DON CRISTOBAL MAR-
tin suplica al sugeto que tenga en su poder ó
conozca los créditos de su difunto esposo, se
sirva apersonarse para un asunto que puede in-
teresar á ambos. Dirigirse á doña Benita Via-
dera, Rambla de San José, n. 17. 8

EN LA FABRICA DE CHOCOLATE DE
la calle del Conde del Asalto, n. 50, necesitan
un jóven de unos 16 años para aprendiz. 8

SE NECESITA UN SUSTITUTO PARA LA
Milicia provincial. En la calle de Boters nú-
mero 7, tienda, darán razon. 11

UNA JOVEN MECIEN LLEGADA A ESTA
ciudad y que tiene personas que responderán
de su conducta, desea encontrar una colocacion
en clase de camarera. Darán razon en la calle
de Fernando, n. 11, peluquería de Juan. 11

CAMBIO DE DOMICILIO.—LA DELEGA-
cion del Monte-Pio Universal á cargo de don
Clemente de Ferrater, que se hallaba estable-
cida en la calle de la Cucurulln, n. 7, piso pri-
mero, acaba de trasladarse á la de la Union,
n. 32, cuarto principal. 11

SE TOMARA UN PRESTAMO DE SEIS
cientas libras, que se abonará con buena hipot-
eca, pagando el interés que se convenga. Dará
razon Francisco Manció, calle de Templarios,
n. 7, tienda. 3

EL NOTARIO D. HERMENEGILDO MAR-
tí, ha trasladado su despacho á la calle del Cár-
men, n. 10, cuarto principal. 12

SE PRESTARÁN 6 000 DUROS AL 5 POR
100 y otras menores cantidades al seis ó cinco,
segun fuere la hipoteca. Se prestarán á vitalli-
cio 1700 libras y se tomarán 30 000 duros al 6
por 100, hipotecando una hacienda de primer
orden; informarán á los interesados en la calle
de San Gerónimo, núm. 15, piso tercero de la
izquierda. 5

NO HABIENDO TENIDO EFECTO LA SU-
basta anunciada de la casa sita en la calle de
Flasaders de la presente ciudad, señalada de
núm. 28, se procederá á su remate, si la pos-
tura es admisible, el dia 8 de abril próximo, á
las doce del dia, en el despacho del notario don

SE VENDEN Y SE CAMBIAN CON LIBROS vistas de panorama de lance: en la Rambla de San José, n. 25, tienda. 12

SE VENDE UN MOTOR (VULGO BOGIT) de hierro. En la calle de Tarascó, número 8, tienda, darán razon. 11

EN UNO DE LOS SITIOS PRINCIPALES Y mas céntricos se traspasa una tienda muy acreditada con sus correspondientes enseres. En la tintorería, frente de la fuente de la plaza de Santa Ana, darán razon. 3

FARMACIA EN VENTA.—HAY UNA DE lujosa y acreditada para vender en una de las industriosas poblaciones de Cataluña. Informará de los motivos de su traspaso don Ramon Marqués, farmacéutico, calle del Hospital, n. 111. 0

SE VENDE POR FALTA DE LOCAL UN piano de cola magnífico, ya como á mueble, ya como instrumento, propio para salon ó café. En la calle de Alba, número 1, piso primero, darán razon. 11

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos á 20, 24, 26 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los piés, y de doble suela y suela de corcho, para tiempo de lluvia ó levnierno; á mas hay un buen surtido de botinas de becerro y de charol, y varias clases de calzado, que todo se vende con gran rebaja de precios. 12

DULCES ANTI-VENEREOS

DE MONTESINOS.

Las gonorreas antiguas y recientes, los flujos blancos de ambos sexos, aunque no provengan de venereo, y toda enfermedad cuyo mal sea efecto del mercurio, se cura sencillamente con nuestros dulces.

Jarabe de Boudet para curar radicalmente los granos, los barros que salen en el cutis, las úlceras sarnosas, los reumatismos, los incidentes venéreos y toda especie de acritud de la sangre.

Informarán.—Barcelona, calle de la Platería, n. 48; Mallorca, Sr. Obrador; Reus, Sr. Andreu y farmacia del Castillo; Tarragona, señor Cuchí; Vendrell, Sr. Tainer; Zaragoza, Sr. Lacambra; y en las principales boticas de España. 3

VENTA DE UNA SEMOLERIA.

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD hay una tienda de semolero para vender, como y tambien todo lo necesario para la fabricacion de fideos. En la plazuela de Santa Catalina, n. 3, darán razon. 1

Licor para teñir el pelo

Este líquido es sumamente eficaz para el objeto á que está destinado. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1. 2

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY

DE GUSTO AGRADABLE.

Se usan con feliz éxito para efectuar la digestion. Tambien calman los vómitos y el dolor de estómago en poco tiempo. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1, informarán. 9

AL DIAMANTE DE LOS PECTORALES.

La pasta legítima de caracoles es el pectoral que emplean los principales médicos del extranjero y de España, por ser el remedio mejor y mas agradable. Es el pectoral que efectúa la curacion mas perfecta y con mas prontitud que los otros preparados, de la tos, catarros, ronquera, irritaciones de garganta y demas afecciones de pecho.—Pasta superior de liquen á 3 rs. caja.—Sin caja se dan cuatro onzas.

Informarán en la Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. 5

SE VENDE UNA CASA DE UNOS BAJOS y primer piso, tiene todas las comodidades de unacasa de recreo, como baño de mármol, chimenea, etc., etc., y es susceptible de dar buen rédito en caso de alquilarla por estar situada en uno de los mejores puntos y salubres de la vecina villa de Gracia. Dirigirse en la misma, calle Ancha, vulgo de las monjas, núm. 56. 8

ZAPATERIA LA BARCELONESA, CALLE de Santa Ana, n. 24.—En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de calzado, á los precios siguientes: Botinas de charol á 56 rs. par.—Botinas de becerro á 44 rs. id.—Además hay botas; precios módicos 2

EL COLONO DE LA TORRE DE GIRONELLA, término de Sarria, dará razon de dos para atquillar y otra para vender. 9

SE VENDE UNA FABRICA DE HILADOS de algodón, compuesta de máquinas de ciento veinte husos cada una, con todo lo correspondiente á una fábrica. Reune la ventaja que el que la compre puede hacerla trabajar en seguida. Dará razon el cerrajero de la calle de las Carretas, n. 50. 0

PAPEL DE ESTAÑO LAMINADO.—VEN-dese en la tienda de don Carlos Ortelli, Librería, núm. 9. 8

HERNIAS.

Quebrados, trencals.

PARCHES DEL PRIOR DE CABRIJAN. De este medicamento, que se ha tenido como misterioso, y que tan maravillosamente obra en las quebraduras hasta en los adultos, informarán en la botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

SE HALLA DE VENTA EN LA VILLA DE la Bisbal, á causa del fallecimiento de uno de los sócios, un molino harinero al vapor, movido por una máquina en muy buen estado, de la fuerza de 16 caballos. Se ruega al que desee amplias esplicaciones sobre el particular, se sirva dirigirse á D. Silvestre Esteva, en San Feliu de Guixols. 3

SE VENDEN TRES CASAS CONSTRUIDAS a la inglesa que reúnen todas las circunstancias de una casa de recreo, sitas en la falda del Putxet, término de San Gervasio. Dará razon Juan Batllori, albañil, en el mismo Putxet, n. 21. 9

SE VENDE UNA CASA GRANDE, CERCA de la calle de los Cambios nuevos. Darán razon en la casa n. 8, de la calle de San Severo, piso primero. 3

HAY PARA VENDER 66 TELARES MECÁNICOS de 4 y 6 palmos de ancho muy buenos con todos sus accesorios y lanzaderas, peines, recambios y correas.—También una máquina inglesa de parar piezas hasta de 6 palmos, sistema grande, casi nueva, por haber servido muy poco, con los tubos de alambre.—Dos calderas con bullidores nuevos de la fuerza de 10 caballos.—Dos vivinuales con 4 urdidores y nuadores.—Y una máquina de parar piezas hasta de 4 primos, sistema escocés, con tubos de alambre. Dará razon el hojalateo de la calle de la Librería, n. 6. 0

Compras.

DEUDA DEL PERSONAL, VALES REALES y créditos contra el Estado. Se compran á cambios ventajosos. Informarán en la plaza de San Justo, n. 1, piso 3.º.—Se advierte que no es agencia. 1

Retornos.

ORDINARIO DE SAN GERVASIO.

Saldá desde el 7 del presente á las horas siguientes:—De las ocho de la mañana á las once, cada hora regresa; de las ocho de la mañana hasta las doce y de las dos de la tarde á las cinco de ella; regreso de las tres hasta las seis de la tarde; plazuela de Santa Ana, núm. 18, esquina á la de Montesion. 5

Alquileres.

DETRAS DEL CEMENTERIO GENERAL y paraje nombrado «La llacuna», hay una, cuadras y habitaciones para alquilar. Darán razon en casa Aymar, plaza del Angel, número 6. 1

SE CEDEBA EN ARRIENDO UN EDIFICIO fabril con su máquina de vapor de 30 caballos, transmisiones pertenecientes á la misma,

aguas abundantes, casa-habitacion y tres mójadas de tierra, circuido de paredes, sito en la Bordeta término de Sans, cuya fábrica ha sido destinada hasta el día á la fabricacion de estampados, pero pudiendo usarse para otra cualquiera fabricacion. Informarán en la calle de la Merced, n. 8, piso segundo. 1

EN LA CALLE DE LA CARASSA, N.º 4, casa nueva, está para alquilar el piso segundo. 2

SE ALQUILA UNA TIENDA, CON ENTRESUELO, en la calle den Cuch, núm. 4.—Si se desea dicha tienda, puede tener comunicacion interior en el piso principal de la propia casa. 2

EN LA CALLE DEL ASALTO NUM. 11, tienda de esterero, informarán de quien tiene un segundo piso amueblado para alquilar, con asistencia. 5

Pérdidas.

SE SUPLICA AL QUE HAYA ENCONTRADO un tresillo de diamantes que se perdió el Viernes Santo por varias calles, se sirva devolverlo plaza de Sta Maria, n.º 4, tienda, que á mas de las señas se le dará una gratificacion. 5

EL DIA 1.º DE ABRIL SE ESTRAVIO UN perro perdiguero de color vigerudo, con las orejas color chocolate y las patas delanteras torcidas hácia dentro; lleva un collar con un nombre que está medio borrado, que dice Mallol. Al que lo presente en la plaza de Medinaceli, núm. 5, piso tercero, se le darán las gracias y una competente gratificacion. 5

SE RUEGA A LA PERSONA QUE HAYA encontrado una perrita americana con las orejas color canela claro, y manchas en el lomo, la presente en la calle de la Merced, n. 22, piso principal, que se le dará una gratificacion. 8

AYER A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA, se estravió un cordero blanco, que tenía una tijerada en la cola, manchas negras en la cabeza y unos cuernos pequeños. Cualquiera que lo haya recogido y lo presente en la calle del Oli, n. 12, se le dará una gratificacion. 11

Nodrizas.

HAY UN AMA DE LECHE, VIUDA, QUE la tiene de 9 meses, y desea encontrar criatura para criar en casa de los padres. Informarán en el Borne, n. 14, tienda. 6

Parte comercial.

CAMBIO corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 3 de abril de 1858.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.	50'20	50 dineros.			Por un p. fuerte.
Paris.				5'18	
Marsella.				5'18	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.	5'8				
Cádiz.	1'4				
		010 daño.	Zaragoza.	1'4	010 daño.
		beneficio.	Coruña.		id.

Sevilla.....	1 1/8	id.	Valladolid..		
Málaga.....	1 1/4	daño.	Almería.....		
Granada....	1 3/8	id.	Tarragona..	1 1/2	13.
Bilbao.....	par.		Reus	1 1/2	12.
Santander...		ben.	Palma		
Murcia.....	1	daño.	Gerona.....		
Alicante....	1 1/8	id.	Lérida.....		14.
Valencia....	par.		Gibraltar....		

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado..	39'	39'5	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	27'10	27'15	
Billates de calderilla.	91'50	91'60	

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.		
Banco de Barcelona.	4,000 rs	25 p. c.	39'	39'10
Sociedad catalana general de crédito.	2,000 rs.	30 p. c.	33'	33'10
Crédito moviliario barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	31'25	31'50
Caja catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	23'	23'10
Com. ^a bar. ^a de seguros marítimos.	20,000 rs.	6 p. c.	31'25	31'50
Com. ^a catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	15'75	16'
La Aseguradora de id. id.	4,000 rs.	6 p. c.	17'75	18'
Ferro-carril de Barcelona á Zarag. ^a	2,000 rs.	50 p. c.	32'75	33'

BARCELONA 3 DE ABRIL.

La tendencia general del mercado ha tenido poquísima variación desde que escribimos nuestra anterior Revista. El esplendor con que, como siempre, se han celebrado las funciones de la Semana Santa, ha alejado la atención de los negocios mercantiles.

En los *algodones* siguen los precios firmes, particularmente las clases de Charleston á 19 1/4 pesos sencillos—rs. 287'46—por quintal al contado, y las de N. Orleans de 19 3/4 á 20 pesos—rs. 294'93 á 298'66—con ventas regulares.

En *azúcares* nada se hace por falta de existencias en primeras manos; los precios se sostienen sin aspecto de baja, lo cual nos hace esperar que los primeros arribos en fruto nuevo se colocarán fácilmente.

En los *café* y *cacaos* sigue la misma calma que tenemos avisada, con precios flojos y en descenso. Las existencias de los primeros no son muchas, y abundan en los últimos. Las entradas cortas.

En *aguardiente de caña* no ocurre particularidad alguna. Sin ventas que reclamen interés apreciable, precios flojos sobre 43 duros pipa de 19 á 21°. Las existencias nada dejan que desear.

En *aceites* se sostienen los precios de 24 1/2 á 24 3/4 duros carga por los de Tortosa, y 24 á 24 1/2 por los de Urgel; pero no se cree sigan tan luego como tengamos algunas entradas. De Andalucía no hay.

En *bacalao*s hay grandes existencias, sobre todo en procedencias de Noruega. Los precios de 28 á 30 pesetas por quintal se presentan con apariencias de baja.

En *ceras* se han pasado diferentes operaciones á precios sostenidos, de 32 á 36 duros por quintal, según clase y procedencia. La mayor solicitud de que son objeto, nace de la proximidad á la época del blanqueo.

En *cueros* poca cosa se hace. Los tenedores han elevado sus pretensiones, por clases de Buenos Aires, pero los compradores no manifiestan deseos de aceptarlas por ahora. Las existencias continúan siendo crecidas.

En *cereales* no ha habido movimiento importante, ni tampoco en harinas. Las existencias son escasas, efecto de ser reducidas hace tiempo las entradas. Los precios sostenidos con tal motivo, pero si atendemos á las noticias que nos llegan de todas partes, referentes á la lozanía con que se presentan los sembrados y á que están decididas en su vista muchas casas fuertes de Castilla y otros puntos principales de producción á ceder al corriente sus existencias, es de esperar baja tan luego como mejoren los arribos.

«CADIZ 27 DE MARZO.—La presente semana ha sido de muy pocos negocios, concretándose las transacciones al consumo de la población y algun movimiento para Jerez, el Puer-

to y otros pueblos de la provincia. Solo sabemos de una operación fuerte en aguardiente de caña, á los precios cotizados en la anterior revista.

Azúcares.—Sostienen los mismos precios que cotizamos el domingo anterior, y según nuestro cálculo podrán sostenerse por ahora, salvo las noticias que nos traiga el correo.

Azafran.—De 6 1/4 á 6 1/2 f. libra sin operación alguna, á causa de lo bajo que se halla este artículo, tanto en los mercados americanos como en los europeos, principalmente en Hamburgo que nos lo cotizan de 105 á 115, que después de rebajados los crecidos gastos que tiene, solo daría un líquido de 92 á 102 rs., sin contar los intereses del reembolso, que sería cuando menos de 1 á 1 1/4 por 100.

Aceite.—Ha habido bastantes entradas, por lo regular clase endeble, que ha obtenido 48 y 48 1/2 rs. arroba después de pagar los 11 rs., de derechos.

Aguardiente.—El catalán de patrones de 155 á 157 f. pipa.—Estrangero de 170 á 175 graduaciones alta, esto es, de 36 á 58 grados.

Arroz.—Valenciano superior de 3 pasadas á 24 1/2. De 2 idem, á 20 1/2 y 21. No faltan existencias.

Habichuelas.—De Motril á 18 y 18 1/2 rs. arroba. Del Pinet á 19. De Valencia á 17 1/2. De Galicia á 16.

Bacalao.—Superior dentro despachado á 80 rs. quintal.

Vino tinto.—Catalán Benicarló de 36 á 38 duros pipa. Vendrell, 40 á 41 duros pipa.

Los demás artículos sostienen los precios cotizados la semana anterior, sin que sepamos de otra operación que un pico de cacao Guayaquil á 24 1/2 duros fanega de 110 libra, clase algo endeble.»

JUAN SALA.

Vigia de Cádiz del 25 de marzo.—Vapor español Hamburgo, Tudury, de Marsella y Málaga con mercancías.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el vapor español Barcelona, Argentó, de la Coruña con mercancías. Vapor español Cid, Oliver, de Marsella y Algeciras, con mercancías. Místicos, S. José, José Hermoso, de Sanlúcar, con vino. S. Rodrigo, José María Gutiérrez, de Huelva, con chacina. Vapor Sevilla, de Sevilla y Bonanza. Y seis menores de Poniente.—Observaciones marítimas: Entra la fragata española General Mina. Vienen del O, una goleta. Han pasado y pasan á Sanlúcar un bergantín-goleta y una goleta, de donde pasan al O. un bergantín-goleta y otra goleta, y al Estrecho un bergantín-goleta.—Han salido: Vapor español Pensamiento, Morquecho, para Tarifa, Algeciras y Gibraltar. Balandra española San Luis. Ripoll, con hierro etc. para Sevilla. Vapor Capricho, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. NE. bonancible, alguna bruma.—A las 12. NO. idem idem.—Al Ocaso. NO. bonancible, celagería.

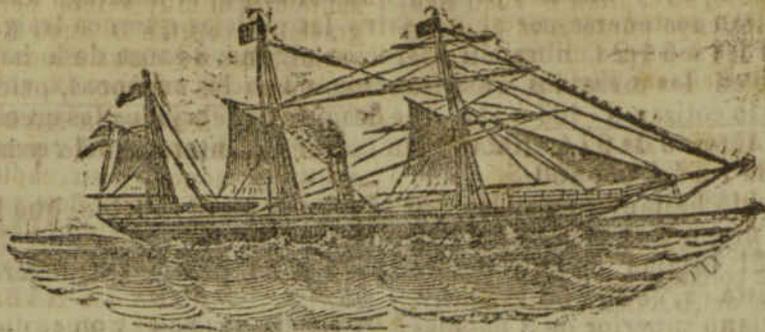
Vigia de Cádiz del 26 de marzo.—Frag. esp. General Mina, Romero, de Nueva Orleans con harina, algodón y duelas. Vap. esp. Sevilla, Pérez, de Sevilla con tejidos, etc. Místicos: Caridad, Mora, de Sanlúcar con vino. Magdalena, Florez, de Moguer con vino. Laudes: Primero, Calafell, de Sevilla con aceite. Santa Marina, Calabuig, de id. con vino. Un falucho de Cartaya con naranjas, un falucho de Ayamonte con cal, otro de Estepona con carbon, y otro de Huelva en lastre. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. de guerra Vasco Nuñez de Balboa, c. Chacon, de Barcelona. Pol. gol. esp. Virgen del Mar, Ginart, de Málaga con jabon, etc. Vap. Hadriano, de Sevilla y Bonanza.—Observaciones marítimas (propiedad de la Vigia): Un pailebot ha pasado á Sanlúcar. Queda al SO. en vuelta de afuera una fragata.—Han salido: Vap. esp. Hamburgo, Tudury, para Coruña, Santander, Southampton y Hamburgo. Vap. español Wifredo, Jubany, para Marsella, con escala en Almería y otros puntos. Vapores Rápido y Sevilla, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. SO. bonancible, alguna bruma.—A las 12. Ventolinás del cuarto cuadrante, nubes y bruma.—Al Ocaso. NO. bonancible, celagería.

Vigia de Cádiz del 27 de marzo.—Laudes.—San Jaime, Covas, de Málaga, con jabon, zuela etc.—Ventura, Casadevall, de Sevilla, con hierro, trigo y losas.—San Jaime, Ferrer, de Mazagan, con maiz.—Falucho Vicenta, Zabal, de Sevilla, con aceite.—Y un laud de id., con canales. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Gol. esp. Favorita, Valle, de Gijon, con manteca y otros efectos.—Vapores Rápido y Sevilla, de Sevilla y Bonanza.—Un místico de Huelva, con chacina, otro del Peñon con leña, un bote de Sanlúcar con papas y un falucho de Cartaya, con naranjas.—Observaciones marítimas. Una frag. ha pasado á Sanlúcar.—Del O. viene un buque al parecer bergantín, de Levante dos laudes y de Poniente un místico.—Han salido: Fragata esp. Alianza, Rodriguez, para Santiago de Cuba.—Vap. esp. Barcelona, Argentó, para Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Berg.-pol. esp. Aurora, Millet, con frutos para Vera-Cruz.—Gol. esp. Angel de la Guarda, Terol, con varios efectos para Almería.—Gol. esp. Esperanza, Bayona, con 160 cahices sal para Terranova.—Vapor Hadriano, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. E. bonancible, celages.—A las 12. O. id., id.—Al Ocaso. OBO. bonancible, achubascado por el E.

VAPORES—CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.



Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

PARA MARSELLA.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Los vapores MADRID, capitán D. Ramon de

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS, ADMITIENDO CARGA PARA SEVILLA.

Saldrá el hermoso vapor á hélice, de 800 toneladas, Pelayo, su capitán D. J. J. Gibert, el 7 del presente, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 14

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ, ADMITIENDO CARGO PARA SEVILLA.

Saldrá el 5 del presente, á las diez de la mañana, el vapor español Barcino, su capitán don Felipe Ramon; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 1

PARA VALENCIA, MALAGA Y LIVERPOOL.

Saldrá el seis del corriente, á las seis de la tarde, el vapor español El Turia, su capitán D. Antonio Devesa; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, al lado de Palacio. 3

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 7 del corriente, á las ocho de la mañana, el acreditado vapor español Cid, capitán Don Pablo Zanné y Oliver; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n. 46, piso principal. 11

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá el jueves 8 del corriente, á las ocho de la mañana, el acreditado vapor Barcelonés, su capitán don José Estade y Sabatér; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 6. 12

Garcia Grinda y el vapor ALICANTE, capitán D. Ramon Lagier, tan acreditados por la extraordinaria rapidez de sus viajes, son los que prestan este servicio, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 15. 1

PARA SITGES, VILLANUEVA, TARRAGONA, AMPOSTA Y TORTOSA.

Saldrá todos los miércoles, á las nueve de la mañana, el vapor Tarracónense; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan en la calle de Castaños, (detrás de la Aduana) n. 6, piso 2.º 9

PARA VALENCIA, ALICANTE Y ORAN.

Saldrá de este puerto para dichos puntos el 9 del corriente, á las 4 de la tarde, el vapor francés Dutrembley, su capitán Garbes, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. Teodoro Raynal, calle Ancha, n. 54. 2

PARA NUEVA ORLEANS DIRECTAMENTE.

Saldrá dentro breves dias de este puerto, el bergantín español Tibidabo, su capitán D. Jaime Gelpí; admite cargo á flete y pasajeros. Lo despacha D. Dominge Miralles y Gil, calle Ancha, n. 71. 9

PARA MATANZAS DIRECTAMENTE.

Saldrá del 10 al 12 del corriente la polacra española Providencia, su capitán D. Juan Morales; admite un pico de carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de Rosich, n. 1, esquina á la de la Platería. 12

PARA MATANZAS.

Saldrá á mediados del presente mes, el bergantín español Pepe, su capitán D. Isidro Bertrán; admite palmo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 12, entre-suelo. 9

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad la velera fragata Curra, su capitán D. José Tomasino; admite carga á flete y pasajeros, á quienes se ofrece el acreditado trato de costumbre. La despacha D. José Gil, calle Ancha, n. 13. 9

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata Tulio; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. Dulcet y Lines, calle Ancha, n. 1. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín-goleta Alberto, su capitán D. Juan Bautista Goyanola, para cuyo punto admite carga y pasajeros á quienes se ofrece un buen trato. Se despacha por D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, núm. 2. 5

PARA VALPARAISO, LIMA, GUAYAQUIL Y PUERTOS INTERMEDIOS.

Saldrá el 10 del presente mes la magnífica fragata Pombo, nueva de primer viaje, su capitán D. Antonio Pola; admite carga y pasajeros. Dará razon su consignatario D. J. M. Serra, ó en la agencia de D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 15. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad, la muy velera corbeta nombrada Viñet, su capitán D. Juan Juliá; admite un pico de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece dicho marino un esmerado trato y excelentes comodidades en sus dos espaciosas cámaras. Informarán sus consignatarios los Sres. D. R. Masó é hijos, plaza del Teatro Principal, n. 1. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá cuanto antes la fragata española Cornelia, su capitán D. Juan Bautista de Manchaca; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, n. 82, piso 2.º 9

PARA NUEVITAS DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto del 10 al 15 del presente mes el muy velero bergantín goleta, Engracia, su capitán D. Juan Resech; admitiendo varios picos de carga. Se despacha en la calle de la Merced, número 12, entresuelo. 0

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de presente abril el bergantín Ramoncito, su capitán D. Juan Solá; admite pico de carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 0

PARA LA HABANA.

Saldrá dentro de quince días la corbeta española Polar, su capitán D. Pablo Poch; admite carga á flete. Se despacha en la calle de Escudillers, n. 82, piso 2.º 9

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá á mediados del presente mes la acreditada polacra Pezinka, su capitán D. Narciso Domenech; admitiendo palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Dormitorio de S. Francisco, n. 3, cuarto principal. 0

PARA LA HABANA.

Saldrá del 15 al 20 del presente la corbeta Gessoris, capitán don José Sibils. Admite carga á flete y pasajeros. La despacha don José Amell, Dormitorio de San Francisco, n. 9, bajos. 8

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.**Mercantes españolas.**

De Sevilla y Cádiz en 18 d., místico Lagarto, de 61 t., p. Mariano Majó, con 245 sacos sémola á D. Mauricio Montaña, 270 fanegas habas á D. Lorenzo Coca, 75 quintales cobre á D. Vicente Grau, 50 sacos sumaque á D. Agustín Vilaró, 19 cajas loza á D. Francisco Llopart, 35 herpiles trapos á D. Antonio Ferrer y 20 sacos taponés de corcho á la orden.

De Almería en 5 d., polacra goleta Sicilia, de 74 t., c. D. Vicente Planells, con 1600 fanegas maíz y 70 quintales jaboncillo á la señora viuda Coll, 100 de plomo á la señora viuda de D. Buenaventura Solá y Amat y 300 fanegas habas á D. Pelegrín Tintoré.

De Cullera en dos d., laud Santa Teresa, de 18 t., p. Manuel Beltran, con 50 millares naranjas.

De Charleston en 43 d., corbeta Villanueva, de 256 t., c. D. Juan Codina, con 500 balas algodón y 998 sacos harina á D. Sebastian Soler.

De Vinaróz en 3 d., laud Federico, de 29 t., p. Pablo Sorolla, con 25 pipas aceite á D. Serapio Pou y 24 id. á D. Juan Fornelis.

De Cullera en 2 d., laud Concha, de 29 t., p. Vicente Jover, con 250 sacos arróz á D. Jacinto Corbellas, 200 id. á la orden, 80 id. á D. Rafael Sidera, y 59 id. á la señora viuda de Aviñó.

De Valencia en 3 d., laud Palmira, de 19 t., p. Luis Gimeno, con 8 pipas vino á D. Pedro Palat y 40 millares naranjas.

De Nueva Orleans en 57 d., fragata Nueva Teresa, de 404 t., c. D. Jaime Manuel Bolívar, con 1,721 balas algodón á D. Rafael Masó é hijos, 439 id. á la orden y 25 id. á D. Cristóbal Casañas.

De id. en 40 d., fragata Laura, de 414 t., c. D. José Isern, con 750 balas algodón y 3,000 millares duelas á D. Vicente Vilaró, y 400 balas algodón á la orden.

De Adra y Almería en 7 d., laud San Jaime, de 33 t., p. Francisco Navarro, con 200 quintales plomo á D. Pedro Marsal, 213 id. á D. Félix María Portals, 60 id. á la Sra. viuda Coll, 20 id. á D. Teodoro Raynal, 100 id. á D. Antonio Rubira, 30 de minio á la Sra. viuda Roqué, 60 de plomo á D. José Vidal y Ribas, 77 de vitarginio y minio á D. Cayetano Troyano, 120 de espartera á D. José Travería, 6 de granada y 115 de alcohol á la orden.

Quedan fondeadas el bergantín-goleta español Leal, procedente de Mayagüez, y el bergantín idem Eduard, procedente de Charleston.

Además 6 buques de la costa de este Principado, con 402 pipas vino trasbordo, 11 id. á don Domingo Miralles y 20 cajas id. á D. Francisco Escofet.

Idem francesa.

De Gibraltar en 20 d., polacra Beaujolaix, de 102 t., c. Honore Bertran Couret, con 1568 fanegas habas y 879 de garbanzos á la señora viuda Moré é hijo.

Idem toscana.

De Portoferrajo en 12 d., goleta Triunfo, de 138 t., c. Francisco Boggiano, con 2350 quintales carbon á D. Juan Masó.

Despachadas el 3 de abril.

Vapor español *Barcino*, c. D. Felipe Ramon, para Cádiz, con efectos de tránsito.—Id. *Rey D. Jaime II*, c. D. Miguel Morey, para Palma, con la correspondencia.—*Corbeta Fortuna*, c. D. Francisco Sensat, para Buenos Aires, con vino y otros efectos.—*Polacra Modesta*, c. D. Gerardo Maristany, para la Habana, con vino, harina, jabon y otros efectos.—*Polacra goleta Dolores*, c. D. Gregorio Dasi para Valencia, en lastre.—*Místico Príncipe*, c. D. José Pau, para Sevilla, con géneros de algodón y papel.—*Laud Dos amigos*, p. Pascual Puchal, para Vinaroz, con harina y pipas vacías.—Id. *San Sebastian*, p. Manuel Carbonell, para Castellon, con géneros del país.—Id. *Desamparados*, p. Juan Bautista Alabau, para Cullera, en lastre.—Id. *Santa Teresa*, p. Jaime Puig, para Motril, con 200 bultos géneros del país.—*Laud Santo Cristo*, p. Vicente Muntoce, para Cullera, en lastre.—Id. *Trinidad*, p. Bartolomé Pujol, para Palma, con 80 bultos géneros.—Vapor francés *Blidah*, c. José Portal, para Valencia, con 1,250 balas harina de tránsito.—*Bergantin id. Margarite*, c. Ambrosio Ferrari, para Constantinopla, en lastre.—*Bateo idem Silphide*, c. Juan Miguel Caloni, para Marsella, en id.—*Corbeta neklemburguesa Go-Athead*, para Constantinopla, en lastre.—*Bergantin toscano Angelina*, c. Lorenzo Tancredi, para Málaga con carbonvegetal de tránsito.—Id. *sardo Mercurio*, c. Bernardo Guasino, para Génova, en lastre.—Además 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias Nacionales.

PARTE NO OFICIAL.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley de imprenta.

A LAS CORTES.

Si el estado moral de las sociedades modernas lleva consigo la necesidad de la libre emision del pensamiento, no por eso ha de entenderse que este adelanto en la vida de las naciones debe dejar á estas espuestas y sin defensa alguna contra los embates del abuso, que así en esta especie de instituciones como en todas, puede no solo dejarse ver, sino hasta llegar á destruir todas las ventajas que naturalmente tiene que producir la aplicacion bien entendida y discreta de las mismas.

Un gobierno ilustrado y que desee el sostenimiento de la prensa libre, debe tambien salvar á esta de sus mismos excesos, porque aunque pudiera suponerse que aquella no contaba en el mundo mas que decididos amigos y pronunciados partidarios, tales podrian ser las demasías que se cometiesen á su sombra, que para librarse de ellas abjurasen todos de sus creencias en este concepto. Esto ha sucedido con las instituciones mas sólidas y hasta venerandas, y es un error suponer que haya nada en todo lo que existe, así en el órden moral como en el físico, que pueda sobrevivir, cuando ha pasado el límite de lo justo, que el dedo de la Providencia ha marcado de una manera indeleble á todas las acciones humanas.

Cuando la prensa cumple su alta mision, que es la de enseñar y corregir, proporciona un bien inmenso á la humanidad. La prensa, marchando constantemente por esta senda, dejaria no solo de tener opositores, sino que todo el mundo se convertiria en su mas sincero admirador; mas cuando le prensa ultraje, cuando la prensa destruya, y cuando, en fin, concite las pasiones mas desordenadas y que pueden trastornar la sociedad, la prensa entonces se convierte en una tiranía odiosa que no puede tener mas partidarios que los que esperan haber su fortuna por su medio.

La tiranía no solo se ha ostentado en los tronos, como falsamente se ha supuesto por algunos, pues la hemos visto levantar su vuelo por do quiera y manifestarse aun mas feroz y odiosa en los comicios populares y en las columnas del periodismo. Los actos y los escritos que tienen por objeto avasalar las opiniones y creencias de los demas, son al menos tan reprobables como pueda serlo la tiranía personificada en el mayor déspota que pueda presentar la historia.

Si es importante hacer comprender las verdades generales que van indicadas, no lo es menos decir que es inconcebible de todo punto el suponer que la prensa lleve su legítimo y natural objeto, haciendo cuestionable cuanto existe en la sociedad.

Semejante principio, exagerado de este modo, conduciria al absurdo; porque una reunion de hombres en que no hay siquiera una creencia fija, es solo el tipo de una continua revolucion; y nadie podrá creer que este sea el estado natural de la especie humana. Si se admite la controversia sobre la creencia religiosa; si se permite el ataque al monarca y á las demas instituciones políticas que constituyen la base verdadera de la sociedad; y si se consiente el sarcasmo contra la moral y las buenas costumbres, el edificio social no solo queda destruido por un momento, sino que no podrá levantarse jamás; porque admitido tan falso principio en un caso, tendrá que admitirse siempre, y nadie podrá construir nada que no se convierta al instante en ruinas.

El gobierno de S. M., fundado en estos principios generales, y teniendo á la vista otras consideraciones peculiares á nuestro país, no ha vacilado en adoptar el adjunto proyecto de ley, que hoy tiene el honor de presentar á las Cortes el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M.

En él se concilian en lo posible todos los extremos; pues al paso que á la prensa se le da el ensanche necesario para discutir con proyecho público, se ponen límites á las tendencias tras

tornadoras que puede la misma desenvolver. Tambien se conseguirá, por medio del proyecto presentado, que las empresas periodísticas tengan mas facilidad de constituirse, por las rebajas que se han hecho en los depósitos para la publicacion de escritos; empero si bien el gobierno ha tenido en cuenta estas circunstancias, con el objeto de que la facultad de escribir no sea contrariada en demasía, ha cuidado tambien de establecer defensas contra sus temibles irrupciones; porque al fin, si la prensa mesurada y bien dirigida proporciona ventajas incuestionables, la que no lo es abre heridas en la sociedad que dificilmente pueden curarse. En esta parte, el gobierno de S. M. solo ha tratado de hacer ver que no es, ni adulator de la prensa, ni adversario ciego de ella; sin jactancia y sin hipocresía, ha tratado de hacer cuanto le ha sido posible para que el derecho de publicar las ideas se mantenga fuera del círculo de aquellas pretensiones exageradas que pueden conducirle á su perdicion, aunque por diferentes caminos.

En resumen, el proyecto de ley adjunto, y en el que resalta el justo propósito de mantener ilesos objetos sagrados y venerandos, contiene ademas las garantías y facilidades que se necesitan para que la prensa funcione con desembarazo y sin grandes sacrificios pecuniarios de parte de las empresas. Siendo esto así, el gobierno de S. M. espera que sea acogido favorablemente por los cuerpos colegisladores, y que su pronta discusion permita su planteamiento definitivo.

Madrid 27 de marzo de 1838.—El ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

TITULO PRIMERO.

De los impresos en general.

Artículo 1.º Todo impreso, de cualquier clase y tamaño que sea, que se publique en el reino, deberá tener, para no ser considerado como clandestino, los requisitos siguientes:

Primero. Proceder de un establecimiento tipográfico aprobado por la autoridad.

Segundo. Espresar el nombre y apellido del impresor, el título legal de la imprenta, y el pueblo y año en que se haga la impresion.

Tercero. Haber obtenido el permiso de la autoridad competente, cuando pertenezca á la clase de los que no pueden publicarse sin este requisito.

Art. 2.º Serán responsables de la publicacion:

Primero. El que la escriba como autor ó traductor.

Segundo. El editor, cuando falte el anterior requisito. Puede ser editor el que se halle autorizado para contratar con arreglo á las leyes.

Tercero. El impresor cuando no estuviera suscrita la publicacion por autor, traductor ó editor conocido.

No hay autor, traductor ó editor conocido, cuando no aparezcan los que lo fueren, ó cuando el que aparezca como tal se fugue, ó sea incapaz ó insolvente. En los impresos clandestinos es siempre cómplice el impresor.

Art. 3.º No se procederá á la venta ó reparticion de ningun impreso, sea ó no periódico, sin que órviamente se haya entregado un ejemplar al gobernador de la provincia y otro al fiscal de imprenta, ambos firmados por el responsable. Donde no resida el gobernador, se entregará el ejemplar correspondiente á la autoridad local.

Art. 4.º Dos horas despues de haberse cumplido con lo que previene el artículo anterior, si se tratase de periódicos y hojas volantes, y tres dias despues si se tratase de libros y folletos, se podrá verificar la espendicion ó circulacion del impreso, salvo el derecho que se concede al gobierno de suspenderla por sí ó por sus agentes en cualquier estado en que se halle, si creyere que por ella se ha incurrido en delito que merezca semejante providencia.

Art. 5.º Cuando en cualquier clase de impresos se ataquen, ofendan ó depriman directa ó indirectamente la religion y la sagrada persona del Rey, su dignidad, sus derechos ó sus prerogativas, el gobierno por sí ó por sus agentes lo hará recoger antes de su espendicion ó circulacion.

Contra estas providencias podrá apelar el escritor ante el aonsejo de ministros, que resolverá sin ulterior recurso.

Si el impreso no fuere recogido, quedará sujeto á lo que prescribe el Código penal para esta clase de delitos.

Art. 6.º En consecuencia de lo que se previene en el artículo 4.º, las autoridades provinciales ó locales podrán suspender por sí, ó á peticion del fiscal de imprenta, y en cualquier estado que se encuentre, la circulacion ó repartimiento de todo impreso en que se cometa cualquier delito de los que se hallan calificados y penados en la presente ley.

Art. 7.º Igualmente procederán con toda publicacion en que se cometa injuria ó calumnia contra cualquiera persona, siempre que lo pida el interesado, con motivo justo en concepto de la autoridad.

Art. 8.º El responsable de un periódico recogido obtará, dentro de las 48 horas despues de la suspension entre, el embargo del escrito ó la denuncia. En el primer caso se inutilizarán los impresos depositados, ó se consultará al gobierno sobre el destino que ha de dárseles: en el segundo se someterá el impreso á la calificacion del tribunal competente en el mas breve plazo posible.

Si el responsable no contestase, se entenderá que prefiere la inutilizacion de los ejemplares.

Art. 9.º No se publicará escrito alguno sobre el dogma de nuestra Santa religion, sobre Sagrada Escritura ó moral cristiana, sin la aprobacion del obispo.

Art. 10. El gobierno está autorizado para prohibir la introduccion en territorio español de cualquier escrito que se imprima ó publique en país extranjero.

Art. 11. El ministro de la Gobernacion dictará las reglas que juzgue convenientes sobre la policía relativa al anuncio, venta y distribucion de los impresos.

TITULO II.

De los periódicos.

Art. 12. Entiéndese por periódico, para los efectos de esta ley, toda publicacion que salga á luz en períodos, ya determinados, ya incierios, ya con el mismo título, ya con diverso, con tal que no escada de diez pliegos de impresion del tamaño del papel sellado.

Art. 13. Todo periódico deberá tener un editor, que será responsable de cuanto en él se publique: su firma se estampará siempre al pié de cada número.

Nadie puede ser á la vez editor de mas de un periódico.

Art. 14. Si el periódico es meramente literario, científico ó industrial, el editor no necesitará mas requisito que el exigido en el párrafo segundo, art. 2.^o

Art. 15. Si el periódico es político ó religioso, el editor necesitará ademas:

Primero. Haber cumplido 25 años de edad.

Segundo. Tener un año cumplido de vecindad con casa abierta en el pueblo donde se publique el periódico.

Tercero. Estar en el ejercicio de los derechos civiles.

Cuarto. No estar inhabilitado ni suspenso en el de los derechos políticos que le correspondan.

Quinto. Estar inscrito en las listas de electores para diputados á Córtes.

Art. 16. Los documentos para hacer constar los anteriores requisitos se presentarán al gobernador de la provincia, el cual en el término de quince días, despues de oido el Consejo de la misma, le admitirá ó no como editor. En este último caso el interesado podrá acudir al gobierno por el ministerio de la Gobernacion.

El gobernador de la provincia podrá en cualquier tiempo cerciorarse de que el editor continúa con las cualidades requeridas en el artículo anterior.

Art. 17. El editor de todo periódico político ó religioso deberá tener constantemente depositada á su nombre la cantidad de 160,000 rs. si se publica en Madrid ó Barcelona, 80,000 en las provincias de primera clase, y 50,000 en las restantes.

Si el periódico fuese semanal ó se publicare en plazos mas largos, y su tamaño escediése de cinco pliegos de papel sellado el depósito se reducirá á 40,000 reales.

Sobre este depósito no podrá constituirse en ningun tiempo, ni en todo ni en parte, hipoteca tácita ni expresa de ningun género, y será considerado siempre como bienes libres del editor, afectos á las retenciones que sobre él puedan hacerse en virtud de mandato judicial, por reclamaciones contra el mismo editor. En el caso de retener una parte ó el todo del depósito, quedará obligado á completarlo en el término de tercer día; sin cuyo requisito no podrá continuar publicando el periódico, siempre que la retencion no proceda de delitos de imprenta.

Art. 18. El depósito se hará en la caja general de depósitos, si la publicacion se hiciese en Madrid, ó en sus sucursales en las provincias si aquella se efectuase en estas, verificándose en dinero ó cualquiera clase de efectos de la deuda publica al precio de cotizacion.

Cuando el depósito se haga en efectos de la deuda, se comprobará cada seis meses, y en caso necesario se reformará, aumentándolo ó disminuyéndolo con el objeto de que se mantenga exacta la correspondencia de su valor con el de los efectos en circulacion.

Art. 19. El recibo que acredite el depósito se conservará en el Gobierno de la provincia dándose por el Gobernador un resguardo al editor.

Art. 20. El depósito se devolverá al deponente, trascurridos doce días desde la cesacion del periódico, si no hubiese denuncias pendientes, ó terminadas estas si las hubiere.

Art. 21. Además de la firma impresa que exige el artículo 13, el editor deberá firmar de su puño y letra todos los números del periódico que se entreguen al fiscal de imprenta.

Art. 22. La persona ofendida ó de quien se anunciaren hechos falsos en un periódico, ó cualquier otra autorizada para ello, tiene derecho á que se inserte en el mismo la contestacion que remita negando, rectificando ó explicando los hechos.

Por esta insercion no pagará cosa alguna, con tal que no escada del duplo del artículo contestado, ó de 30 líneas de igual letra si aquel tuviere menos de 15.

En el caso de ausencia ó muerte del ofendido, tendrán igual derecho sus hijos, padres, hermanos y herederos.

Esta contestacion no podrá rechazarse por los editores de los periódicos, y deberá insertarse en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la entrega. El que la suscriba, y no el editor, será en este caso responsable de su contenido.

TITULO III.

De los delitos.

Art. 23. Son delitos de imprenta los comprendidos y condenados en la presente ley. Todos los demas que por su medio se cometan, serán juzgados con arreglo á las leyes comunes, y por los tribunales que ellas declaran competentes.

Art. 24. Se comete delito de imprenta:

En los escritos que propongan doctrinas contra la organizacion de la familia ó contra el derecho de propiedad.

Art. 25. Se comete igualmente delito de imprenta:

Primero. En los que directa ó indirectamente ataquen el art. 51 de la Constitución del Estado ó las leyes de exclusión á que el mismo se refiere.

Segundo. En los que atacan ó atienden á coartar el libre ejercicio de las facultades constitucionales del gobierno ó de los Cuerpos colegisladores.

Tercero. En los que atacan, ofenden ó deprimen la dignidad ó las prerogativas del Senado ó Congreso de los diputados, ya se dirija la agresion contra la totalidad, ya contra la mayoría ó minoría, ya contra una seccion ó comision de cualquiera de los dos espresados cuerpos.

La circunstancia de hallarse las Córtes cerradas ó disuelto el Congreso no cambia la naturaleza del acto á que se refiere el presente artículo.

Art. 27. Se comete igualmente delito de imprenta:

Primero. En los que publican máximas ó doctrinas encaminadas á turbar la tranquilidad pública.

Segunda. En los que incitan á la desobediencia de las leyes y de las autoridades, ó con amenazas y dicitrios tratan de coartar la libertad de estas últimas.

Tercero. En los que tiendan á rebajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada.

Art. 28. Se comete tambien:

Primero. En todo escrito que hace la apologia de acciones calificadas de criminales por las leyes.

Segundo. En el que escita de cualquiera manera á cometerlas.

Tercero. En el que trata de hacer ilusorias las penas con que las leyes las castigan, anunciando ó promoviendo suscripciones para satisfacer las multas, costas ó resarcimientos impuestos por sentencia judicial.

Cuarto. El que con amenazas ó dicitrios trata de coartar la libertad de los jueces y funcionarios públicos encargados de perseguir y castigar los delitos.

Quinto. En el que ataca, ofende y ridiculiza el sagrado carácter de los ministros de la religion católica, apostólica, romana, á clases de la sociedad ó á corporaciones reconocidas por las leyes.

Art. 29. Comete tambien delito de imprenta el que publica escritos contrarios á la moral.

Art. 30. Asimismo comete delito de imprenta:

Primero. El que publica hechos calumniosos ó injuriosos contra las personas y cuerpos que ejercen cargo, empleo ó funciones públicas.

Segundo. El que calumnia, injuria ó ridiculiza á los monarcas ó jefes superiores, ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion.

Tercero. El que calumnia, injuria ó ridiculiza á los representantes de las mismas naciones.

Art. 31. No se comete injuria ni calumnia:

Primero. Publicando ó censurando en algun Impreso la conducta oficial ó los actos de algun funcionario público con relacion á su cargo.

Segundo. Revelando ó renunciando alguna conspiracion contra el Rey ó el Estado, ú otro atentado contra el órden público.

En uno y otro caso los responsables del impreso estarán obligados á probar la certeza de los hechos que denuncien, bajo la responsabilidad de calumnia.

TITULO IV.

De las penas.

Art. 32. Los delitos de imprenta comprendidos en los artículos 24, 25 y 26 de esta ley, serán castigados con la multa de 12,000 á 60,000 rs.

Art. 33. Los delitos á que se refieren los artículos 27 y 28, serán castigados con la multa de 10,000 á 50,000 rs.

Art. 34. Los delitos de que trata el art. 29, serán castigados con la multa de 5,000 á 25,000 reales.

Art. 35. Los delitos á que se refiere el art. 30 serán castigados con la multa de 4,000 á 20,000 rs.

Art. 36. El producto de las penas y multas que no sean dictadas ó impuestas por ataques contra los particulares, ingresarán en la caja general de depósitos, constituyendo un fondo especial.

Este fondo se distribuirá entre los establecimientos de Beneficencia.

Art. 37. Desde la promulgacion de esta ley quedan prohibidas la donacion ó devolucion del importe de las penas ó multas en que hubiesen incurrido los periódicos.

TITULO V.

De los tribunales competentes para conocer de los delitos de imprenta.

Art. 38. Un tribunal de jueces de primera instancia, organizado con arreglo á lo que se dispone en el artículo siguiente, conocerá de todos los delitos de imprenta.

Art. 39. El tribunal de imprenta se compondrá de un magistrado, presidente, y de cinco jueces de primera instancia de la capital donde se hubiese de reunir. Si fueren menos de cinco los juzgados, se compondrá del mismo magistrado, presidente, y de tres jueces. Si tampoco los hubiere en dicha capital, vendrán los que faltaren de los partidos judiciales mas inmediatos.

Art. 40. Este tribunal no podrá constituirse sino en las capitales donde haya audiencia, y conocerá de todas las causas de imprenta del territorio de la misma.

Art. 41. Presidirá el tribunal un magistrado de la audiencia del territorio por turno rigu-

roso, empezando por el mas antiguo. El regente y los presidentes de sala no entrarán en turno para este servicio.

Art. 42. Los jueces serán reemplazados en caso de ausencia, enfermedad ó legítimo impedimento, por los de los partidos mas próximos, y el presidente por el magistrado que esté en turno.

Art. 43. El tribunal se reunirá para el único y esclusivo objeto de ver y fallar la causa, hecho lo cual quedará disuelto.

Art. 44. El presidente y los jueces podrán ser recusados por las mismas causas y en la misma forma que los magistrados de las audiencias, con arreglo al derecho comun.

Art. 45. El escrito de recusacion se presentará al regente dentro de los dos dias siguientes á aquel en que se hayan hecho saber á las partes los nombres de los jueces.

Art. 46. Presentada la recusacion, llamará el regente las actuaciones á la vista, y la audiencia plena decidirá en el término de tres dias, si no hubiere necesidad de prueba, ó en el de diez si fuera necesaria alguna diligencia de esta clase.

Art. 47. En el caso de deberse imponer alguna multa al recurrente con arreglo á las leyes comunes, no podrá nunca exceder de 3 000 rs., además de las costas, ni bajar de 1,000.

Art. 48. No hay fuero alguno privilegiado en las causas por delitos de imprenta; pero los militares que delincan por medio de esta, quedan sujetos á la ordenanza del ejército.

TITULO VI.

De los fiscales.

Art. 49. En Madrid habrá un fiscal de imprenta nombrado por el Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernacion. El nombramiento deberá recaer en uno que haya sido magistrado, fiscal de audiencia ó juez de primera instancia de término.

Art. 50. El fiscal de imprenta de Madrid gozará del mismo sueldo, honores y prerogativas que los fiscales de audiencia fuera de la corte.

Art. 51. Habrá igualmente en Madrid, bajo la inmediata dependencia del fiscal de imprenta, un abogado fiscal nombrado por el ministro de la Gobernacion.

Art. 52. En las capitales de provincia será fiscal de imprenta el promotor fiscal del juzgado; y donde hubiere mas de uno, el que designe el gobernador. Como fiscal de imprenta el promotor dependerá del ministerio de la Gobernacion, se entenderá con el gobernador, y ejercerá en su caso las funciones que por esta ley se asignan al fiscal de Madrid.

(Se concluirá.)

Correo de Madrid del 31 de marzo de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

El general Pelissier, nacido en 1794, cerca de Roue y colegial de la escuela de artillería de Saint-Cyr, entró á servir en 1818, viniendo á España en 1823. Capitan ya fué enviado en 1830 á Argel, donde ha estado haciendo la guerra durante 24 años consecutivos, siempre con bizarría, con gran inteligencia, con notable brillo. Sucesivamente ha ido conquistando grados y condecoraciones, sin que jamás haya obtenido uno sino á consecuencia de una campaña, de un gran hecho de armas. En 1880 fué nombrado general de division y gobernador interino de la Argelia; pero el 2 de diciembre le dió un sucesor. El general Randon fué nombrado el 11 del mismo mes gobernador en propiedad de la Argelia, y el general Pelissier, que ya era gran cruz de la Legion, volvió á mandar la division de Oran, y á alcanzar nuevos laureles en la toma de El-Aghonat. En este mismo puesto estaba el 10 de enero de 1855, cuando fué llamado por el Emperador á mandar el ejército de Oriente.

(De la *España*.)

Cuadros vivos.—El jueves último se celebró en los salones de la señora condesa de Montijo una gran reunion en el cual hubo un espectáculo digno de mencionarse. Era esta la presentacion de algunos cuadros vivos que llamaron la atencion de todos los concurrentes por la admirable propiedad con que se ejecutaron.

El primero figuraba una aparicion de la Virgen á Santa Teresa y á San Juan de la Cruz. La hija menor de la condesa de Fuentes representó á la madre del Redentor del mundo, con el bello y sencillo atavío de esta en el misterio de la Concepcion; la condesa Sciafani interpretaba, teniendo la pluma y el libro en las manos, á la que ciñó en su vida tres coronas á su frente, la de la virtud, la de la poesia, y la de la ciencia, llevando además sobre todas ellas la refulgente aureola de su santidad; el señor don Juan de Sotomayor, arrodillado y en una especie de éstasis era el digno compañero de la insigne doctora.

El segundo, á cargo de la señora duquesa de Alba y don José de Sotomayor, era la reproduction exacta del muy conocido de la Magdalena llorando sus culpas á los piés del

Salvador.--Su actitud, su ademan, su traje, todo correspondia á la figura y al asunto.--La expresion que el señor Sotomayor habia prestado á su semblante, la tierna piedad que en él brillaba, hacia completa la ilusion.

El tercero nos ofrecia á Rebeca en la fuente.--Rebeca era la señorita de Paniega, á cuya belleza y enérgica fisonomía sentaba admirablemente el tocado, como á su esbelto y curioso talle la túnica de judía. El señor don Juan de Sotomayor hizo un excelente Etíazar.

En fin, el último cuadro representaba un alto de árabes en el desierto, estando encomendado á la duquesa de Alba, á la condesa Sclafani, á la baronesa de Ortega, á la señorita de Paniega, á los dos hermanos Sotomayor y al señor Iradier.--De distinto género que los anteriores, no mereció menos alabanzas por la composición, por los grupos, y por lo incomparable de su desempeño.--Repetido cual el precedente hasta tres veces, anouna - p recia satisfecho aquel público escogido y numeroso.

CORTES.

CÓNGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de marzo.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Interpelacion del señor Sostres.

El señor SOSTRES: Con motivo de haberse dirigido y leídose en el Congreso una esposicion firmada por varios vecinos de Tremp, se ha dicho por algunos periódicos que el diputado del distrito interpelaria al gobierno de S. M. En efecto; ayer debí anunciar esta interpelacion sobre los abusos, ilegalidades y tropelías cometidas por los empleados de la administracion de ventas de bienes nacionales en los pueblos de Tremp, Isona y otros de el distrito que tengo la honra de representar, pero como yo abundo en la idea de que no debe iniciarse ningun litigio sin que antes se aparen todos los medios conciliatorios, creí conveniente personarme con el señor ministro de Hacienda. Lo verifiqué así, y con placer oí de su señoría y del digno señor director de ventas de bienes nacionales, que se hallaba presente, muy cumplida y satisfactoria esplicacion.

Hago, pues, cumpliendo con mi deber, esta declaracion al Congreso, al propio tiempo que aprovecho la oportunidad de anunciar otra interpelacion al señor presidente del Consejo de ministros, por consentir la continuacion de los jueces de primera instancia en la presidencia de las comisiones permanentes de estadística de los partidos judiciales.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno.

Interpelacion del señor Gonzalez de la Vega.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: El asunto de mi interpelacion es grave; por lo mismo me limitaré á anunciarla. De algunos dias á esta parte varios periódicos han tratado una cuestion de inmensa importancia, y algunos por tratarla han sido recogidos. Hablo de la fusion dinástica, cuyas negociaciones, segun se dice, están á punto de concluirse, y no como asunto oficial de que tenga noticia el gobierno, sino como asunto extraño á las regiones oficiales.

El señor PRESIDENTE: V. S. ha dicho que se iba á limitar á anunciar su interpelacion.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Sírvase S. S. mandar leer el art. 136 del reglamento.

Se leyó este artículo, que dice que el diputado anunciará su interpelacion de palabra ó por escrito; pero expresando en ambos casos su objeto de una manera explicita.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á hacer menos que eso.

El señor PRESIDENTE: V. S. sabe que lo que se dice en los periódicos no puede ser objeto de interpelacion.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Es parte de los fundamentos que tengo para hacerla. Mi interpelacion versará sobre el estado en puedan hallarse las negociaciones de que se habla en todas partes para realizar la fusion dinástica, negociaciones que se dice están á punto de concluirse, y de las cuales se asegura tambien que el gobierno no tiene conocimiento.

El señor ministro de FOMENTO: El mismo señor Gonzalez de la Vega ha dado por mi la respuesta. El gobierno, dice su señoría, no tiene conocimiento de ese asunto. Natural es que procure tenerlo para cuando llegue el momento de contestar á esa interpelacion. Por ahora nada puede decir el ministro que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Cuando he dicho que segun mis noticias el gobierno no tenia conocimiento de esta clase de negociaciones, no ha sido mi ánimo eximir al gobierno de la responsabilidad que pudiera caberle en esta cuestion. Al contrario, si no tiene noticia su responsabilidad será mucho mayor.

El señor ministro de FOMENTO: El ministro ha dicho que procurará adquirir noticias para fijar el momento en que haya de responder. No puede ahora contestar otra cosa.

Interpelacion del señor Pino.

El señor PINO: Cuando se discutió la ley de carreteras fui uno de los que con mas satisfaccion la votaron. Decia el gobierno que habiendo acreditado la esperiencia que las provincias no habian hecho nada, el gobierno queria hacerlo todo, y que deseaba especialmente proteger á las

pequeñas poblaciones, víctimas del influjo y preponderancia de las grandes. Hoy, sin embargo, me veo en el caso de anunciar una interpelación acerca de las cortas cantidades señaladas en el presupuesto de 1858 para carreteras de segundo y tercer orden.

El señor ministro de FOMENTO: Aunque la oportunidad de tratar de ese asunto sea la discusión de presupuestos, los cuales no tardarán en venir al examen de las Cortes, si por separado se quiere entrar en esta cuestión, el gobierno señalará día para ello.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la última reunion.

Se leyó la siguiente

Proposición del señor Espinosa.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para otorgar á don Eugenio Duclerc, director gerente de la compañía de las minas de cobre de Huelva, la concesion de un ferro carril con destino al uso de dichas minas, desde el Tharsis, término del Alosmo, al Fraile, en la orilla del Oduel, con sujecion al proyecto formado por el ingeniero don Ernesto Deligny y á las tarifas que el gobierno acuerde.

Art. 2.º Esta concesion se otorgará sin subvencion alguna del Estado ni de la provincia, consistirá en el aprovechamiento de los rendimientos del camino por espacio de 99 años.

Art. 3.º Siendo el camino de servicio particular el gobierno queda autorizado á fijar, oyendo á la junta consultiva de caminos, la anchura de la vía y las demás condiciones especiales que sean convenientes.»

El Sr. ESPINOSA: Haré algunas observaciones sobre la importancia de esta proposicion. La compañía de minas de Huelva ha hecho estensísimos trabajos, de suerte que hay 23 buques hoy que están cargando mineral. El Congreso comprenderá los grandes sacrificios que tendrá que hacer la compañía para trasportar el mineral al punto de embarque. Para evitar estos perjuicios hemos presentado esta proposicion, y ruego al Congreso la acope, pues no se va á imponer sacrificio alguno al Estado ni á las provincias.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Pregunta del señor conde de Peñaflor.

El Sr. conde de PEÑAFLO: Tenia presentada una interpelación sobre la ley de cereales y la recuerdo al señor ministro de Fomento para que me diga si está en disposicion de contestarla.

El señor ministro de FOMENTO: El gobierno está reuniendo datos: pero le falta reunir otros cuando lleguen contestará á la interpelación de su señoría.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Campoy.

«Artículo único. Se concede una pensión anual de 4,000 rs. vellon sobre los fondos del monte-pío militar, á doña Isabel de los Ríos y Lopez, viuda del capitán graduado teniente de infantería D. Francisco Ramos, en recompensa de los méritos contraídos por su difunto esposo durante cuarenta años de servicio, y de haber fallecido á consecuencia de las heridas recibidas en campaña.

El Sr. CAMPOY: Esta proposicion, no solo es de justicia, por lo que ella es en sí, sino por los precedentes del Congreso. El capitán Ramos se casó siendo subalterno, y cuando se casó se le concedió la licencia diciéndose que no tendría opcion á monte-pío á no ser que muriese en accion de guerra. Los precedentes del Congreso autorizan tambien una resolucion de esta especie, y ruego por tanto á los señores diputados, que toman en consideracion esta proposicion.

Preguntado el Congreso, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones.

Pregunta del Sr. Polo.

El Sr. POLO: Hace bastante tiempo que el gobierno ofreció traer un proyecto de reforma de ley electoral. Yo pregunto si piensa traerlo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha traído seis ú ocho proyectos que no podrán discutirse todos por mucho que dure la legislatura. No hay, pues, tanta premura para traer el de que trata el Sr. Polo: sin embargo, el gobierno lo presentará oportunamente.

Se leyó la siguiente:

Proposición del Sr. Reina.

«Artículo 1.º Todos los militares retirados gozaran de las garantías que las leyes conceden á los demás súbditos españoles, para poderse dedicar al comercio, á la industria ú otra ocupacion lícita, pudiendo para ello trasladarse á cualquier punto del reino ó extranjero que deseen, sin otros requisitos que los que en la actualidad se exigen á los demás españoles. Al efecto, en cuanto reciban su retiro y por el Capitan general del distrito donde fijen su residencia, se les entenderá un seguro militar que hará las veces de carta de vecindad.

Art. 2.º El cobro de sus haberes, á fin de impedir sea un obstáculo que les imposibilite acudir á otros asuntos, si hubiera de verificarse en punto determinado, se ajustará á las reglas siguientes: 1.ª En la Tesorería central se formará una sola nómina, con division por provincias, de todos los jefes, oficiales y demás individuos retirados 2.ª Por cuenta de la administracion central se facilitará á cada retirado una libreta con cierto número de talones, formalizados oportunamente y que servirán para canjearlos por las cantidades pertenecientes á las mensualidades que devenguen. 3.ª Con la justificacion de la identidad de su persona y el correspondiente talon, les serán satisfechas sus pensiones de retiro vencidas, en cualquiera Tesorería de provincia donde accidentalmente residan, y cuando esté abierto el pago de haberes para su clase. 4.ª En la libreta anotarán las tesorerías que hagan abonos, los que hubiesen hecho. 5.ª Los talones entregados por los retirados, y en los cuales firmará el interesado el recibo de la cantidad cobrada, se

remítiran á la Tesorería central, donde se formalizarán los ajustes debidos con confrontacion de las libretas individuales. 6.ª En caso de ausencia del reino cobrarán los retirados en la provincia donde comunmente residen, por medio de la debida justificacion de existencia y con nombramiento de apoderado.

Art. 3.º El seguro militar á que se refiere el artículo 1.º se facilitará tambien á todos los retirados que existan al publicar la presente ley.»

El señor REINA: Señores, el proyecto de ley que en union de otros compañeros he tenido el honor de someter á la deliberacion del Congreso, es de esos que por sí solos se recomiendan. Esta es la única razon porque yo, humilde soldado de filas, me levante aquí á apoyarle en medio de tantas eminencias de todas las carreras.

Yo no vengo, señores diputados, á pedir un privilegio para la benemérita clase de retirados; para esa clase que puede decirse que simboliza los glorias de nuestro ejército. Yo no vengo á pedir para ella sino los derechos de que disfrutaban las demás clases de la nacion. El ejército español está muy acostumbrado á no tener privilegios. ¡Qué digo privilegios, señores! está acostumbrado á que ni siquiera se le dé lo que de derecho le pertenece. El ejército español que durante la guerra de los siete años y antes en la de la independencia ha contado los días del mes por otras tantas batallas, y que ha sabido contar los años por mucho menos que quincenas para percibir sus haberes, ha visto constantemente á que la mezquina racion que se le daba en campaña, merceda no solo por los contratistas, sino tambien por los que se la administraban, ha servido. ¿para qué? para que á costa de beneméritos soldados se improvisen fortunas colosales y vengan con el lodo que despiden las ruedas de un coche á manchar los raídos uniformes de esos veteranos.

No vengo á pedir privilegios: vengo únicamente á reclamar se les dé lo que ya les correspondia en la época del Rey D. Fernando VII. En aquella época señores, se dió una Real orden mandando que los que gozaban sueldo de retiro, y de paso sea dicho, que necesitan para ello los militares cinco años mas que las clases civiles, pudiesen trasladarse de una á otra provincia ó donde sus asuntos lo reclamasen. No recuerdo la fecha, porque las notas que tenia, creyendo que no llegaba hoy el caso de apoyar mi proposicion, las he olvidado.

Desde entonces acá, las condiciones de nuestro pais han variado. Por efecto de un decreto del tiempo del señor conde de San Luis, si mal no recuerdo, se suprimieron los pasaportes para las clases civiles; y de aqui ha resultado que un militar retirado está en peor condicion que un licenciado de presidio. Parecerá esto duro, pero voy á probarlo. Cuando uno que está en presidio cumple su condena, en cualquier punto de la Península puede dedicarse á lo que tenga por conveniente, y cuando, puede quiere trasladarse á otro punto sin que se le ponga impedimento, teniendo su carta de vecindad.

Pues bien, señores: un militar retirado, ya por sus negocios, ya porque tenga un hijo enfermo en otro punto, ya en fin, porque su padre moribundo le llame para darle su bendicion, no puede salir del punto en que reside sin muchos requisitos: tiene que pasar una papeleta al jefe del canton, este la pasa al gobernador militar y este á su vez al capitán general, y por último tiene que pedir Real licencia para trasladarse á donde le necesite: Veán, pues, los señores diputados, cómo un oficial retirado que ha empleado lo mejor de su vida en defensa del pais y de la Reina se ve en peores condiciones que un licenciado de presidio.

La segunda parte de mi proposicion es relativa al percibo de sus haberes. Señores, si nuestra nacion estuviese hoy en las condiciones en que se hallaba cuando Carlos I y Felipe II, gozaran nuestros militares de los mismos privilegios que en todas las naciones del mundo se les concede. En Inglaterra, Francia y todos los paises de Alemania, el militar retirado viaja por donde le acomoda, y su cédula de retiro es una letra á la vista para los cónsules de su nacion, en virtud de la cual recibe sus haberes con arreglo á la política que el gobierno le tiene señalada.

Pero nuestro pais, por desgracia, no se halla en esa situacion, aunque espero que lo esté muy pronto, porque yo no creo que va en la decadencia que algunos suponen, sino al contrario, en progresivo aumento; y por eso no pretendo sino que puedan cobrar sus pensiones donde les convenga, siempre que sea dentro de la Península. ¿Qué inconveniente puede haber en que, aunque esté asignado el retiro de un individuo en Barcelona, pueda cobrarle en el punto á donde se traslade, presentando cuantos documentos crea convenientes el gobierno? Con esto no se le obligará á tener un apoderado en cada punto á donde se le traslade. Hoy pasa todavía mas: los que reciben la pension de la cruz de San Hermenegildo, perciben el retiro en el punto donde residen; pero la pension tienen que cobrarla precisamente en Madrid, y de consiguiente necesitan tener apoderado, de lo que resulta que entre apoderados y libramientos vienen á escatimarse notablemente sus haberes.

Otras muchas razones podría aducir en apoyo de mi proposicion, pero las creo escusadas atendidas la ilustracion del Congreso, y sobre todo el patriotismo y el interés que en todas ocasiones ha manifestado por el ejército español. Así, pues, yo ruego á los señores diputados que por consideracion á la humilde voz que os lo pide, sino por la benemérita clase en cuyo favor se levanta, tomeis en consideracion el proyecto de ley que acaba de leerse.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion esta proposicion, y pasó á las secciones.

Proposicion de ley del señor Polo.

Se leyó una proposicion del señor Polo sobre la organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales.

El señor POLO: En uso del derecho que me concede el reglamento, me reservo apoyar esta proposicion otro dia.

El señor PRESIDENTE: Queda aplazada. Estaba al orden del día el acta de Totana: la comisión la ha retirado. El Congreso, en atención á la falta de asuntos, podrá reunirse en secciones, y vacará hasta el miércoles de la próxima semana.

Hechas las dos preguntas correspondientes, se acordó que el Congreso se reuniera en secciones y que la primera sesión se celebre el miércoles de la semana próxima.

Se leyeron, y se acordó que se imprimieran el dictámen sobre el ferro-carril de Segovia á Arévalo y el relativo á la pensión de doña Juana Amusco.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el miércoles de la semana próxima: los dictámenes que acaban de leerse y el relativo á las cesantías de ministros. Se levanta la sesión. Eran las tres y cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, sábado, 3 de abril.

Ha sido nombrado director de Seguridad el señor Ruiz del Cerro.

Lord Howden ha notificado al gobierno el nombramiento de M. Buchamnan para ministro de Inglaterra en Madrid.

Se está activando la ley de empleados.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39-15.—Diferida, 27-15.

Paris, sábado, 3 de abril.

En la Bolsa han bajado los fondos á consecuencia de las dificultades que presenta la liquidación.

No hay noticia alguna interesante que comunicar.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-55.—4 1/2 por 100 id., 93.—Fondos españoles, sin cotizar.—
Hoy no ha habido Bolsa en Londres.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LÓPEZ.

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del día 31 de marzo del año 1858 que dá la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujeción á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, ínterin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P. pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		P.óM.	PESOS Y MEDIDAS DE CATALUÑA.		Obser.
	Precio en rvn. y centésimos.			Precio en rvn. y centésimos.	P.óM.	
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.						
ACEITE de Tortosa.	37,60 á 39,20		Arrb.	12,54 á 13,07	Cl.	}
de Vinaroz.	, á ,			, á ,		
de Andalucía nuevo.	, á ,			, á ,		
DESPACHADO.						
AZUCAR de la Habana blanco.	173, á 219,		Quin.l	157, á 199,	Quin.l	}
de id. quebrado.	143, á 178,			130, á 162,		
de Cuba blanco.	184, á 196,			176, á 178,		
de id. quebrado.	143, á 149,			130, á 135,		
ACERO de Trieste surtido.	202, á 211,			184, á 192,		}
ALGODON de Pernambuco.	, á ,			, á ,		
de Marañon.	, á ,			, á ,		
de Nueva-Orleans.	325, á 329,			295, á 299,		
de Charleston.	, á 320,			, á 291,		
de Móbila.	320, á 325,			291, á 295,		
de Puerto-Rico.	, á ,			, á ,		

	Precio en rvn. y centésimos.	P.ó M.	Precio en rvn. y centésimos.	P ó M.	Obser.
de Cuba.	á		á		
de Motril.	á		á		
ALMENDRA de Esperanza.	410, á		373, á		
de Mallorca.	352, á		320, á		
ANIS de Alicante.	176, á	187,	160, á	170,	
de la Mancha.	198, á	220,	180, á	200,	
ANIL flor de Guatemala.	35,13 á	35,43	29, á	31,	Libra.
Sobresaliente.	27,43 á	32,	24, á	28,	
Corte.	18,29 á	26,29	16, á	23,	
Id. Caracas.	á	21,72	á	19,	
ARROZ de Valencia 1. ^a	88, á	92,	80, á	84,	Quin.l
id. de 2. ^a	77, á	84,	70, á	76,	
AZAFRAN de la Mancha.	á	107,43	á	94,	Libra.
de Aragon.	á	102,86	á	90,	
BACALAO de Noruega.	á		á		Quin.l
de Islandia.	á		á		
de Terranova.	á		á		
PEZPALO.	á		á		
DIABLONES.	á		á		
CACAO de Caracas.	7,01 á	7,92	6,13 á	6,93	Libra.
de Carúpano.	5,79 á	6,10	5,6 á	5,33	
de Trinidad.	á		á		
de Cuba.	á	3,33	á	2,92	
de Guayaquil.	3,96 á		3,46 á		
CAFE de Habana.	á		á		Quin.l
Cuba.	242, á	286,	220, á	260,	
Puerto-Rico.	242, á	286,	220, á	260,	
CANELA de Holanda 1. ^a	20,85 á	22,86	18, á	20,	Libra.
de idem 2. ^a	16, á	18,29	14, á	16,	
de China.	á	7,61	á	6,67	
CANAMO de Bolonia.	220, á	242,	200, á	220,	Quin.l
de Ancona.	165, á	198,	150, á	180,	
de la Vega de Granada.	á		á		
CERA blanca de la Habana.	á		á		
amarilla de id.	á		á	660,	
de Cuba.	á	726,	680, á	700,	
de Nuevitas.	748, á	770,	á		
de Valencia.	á		á		
CLAVOS de especie.	á	3,05	á	2,66	Libra.
COCHINILLA de Canarias.	á	20,58	á	18,	
COBRE roseta.	484, á	493,	340, á	450,	Quin.l
id. viejo.	440, á	462,	400, á	420,	
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso de 20 á 26 lib.	á		á		
de Cuba.	á		á		
de Puerto-Rico id.	á		á		
caballares, de peso 10 á 15.	á		á		Uno.
de nonato de Buenos Alres.	á		á		
de becerro, de peso 6 á 10.	á		á		Quin.l
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni garras.	á		á		
DUELAS de América S. C.	1600, á	2200,	1600 á	2200,	Millar
ESTAÑO en barras.	638, á	649,	580, á	590,	Quin.l de 1200
GRANOS.					
TRIGO de Aragon.	á		á		Fan.
de Santander.	á		á		
de Coruña.	á		á		
de Leon.	á		á		
de Sevilla fuerte.	á		á		
de id. mezclilla.	á		á		
de Tremes.	á		á		
de Aguilas.	á	46,31	á	60,	Fan.
de Mahon.	á		á		
de Alejandria.	á		á		
de Nueva Orleans.	46,31 á	80,49	80, á	66,	Cuart. ^a

E.

A.

N.

C.

	Precio en rva. y centésimos.	P.ó M.	Precio en rva. y centésimos.	P.ó M.	Obsér.
de Marianopoli.	44,76 á 47,08		,88 á 61,		
CENTENO.	16,98 á 19,29		22, á 25,		
CEBADAS.	23,92 á 24,70		31, á 32,		
MAIZ.					
HABICHUELAS de Galicia. del reino de Valencia.					
GARBANZOS de Andalucía de Jerez.	52,48 á 64,83 83,34 á 92,62		68, á 84, 108, á 120,		
HABONES.	26,24 á 27,79		34, á 36,		
HARINA 1.ª de Santander.	75, á 77,	Quin.l	68, á 70,		Quin.l
1.ª de Zaragoza.					
De Liorna.	66, á 75,		60, á 68,		
de Génova.	66, á 75,		60, á 68,		
de Marsella.	39, á 73,		54, á 66,		
de Nueva York.		Barril.			Barril
de Baltimore.					
de Nueva-Orleans.	140, á 145,		140, á 145,		
SEMOLA de Sevilla.	92, á 95,	Quin.l	84, á 86,		Quin.l
LANA de Extremadura, sin añinos.	590, á 670,	Saca.	590, á 670,		Saca.
id. de Leon.	750, á 830,	Lib.	750, á 830,		Lib. } N.
id. de Aragon.	380, á 420,		380, á 420,		
id. de Segovia.	590, á 670,		590, á 670,		162
PALO amarillo.	29, á 37,		26, á 34,		Quin.
Campeche.	29, á 31,	Quin.l	26, á 28,		
id. de Santo Domingo.	25, á 28,		23, á 25,		
Brasilete de Nicaragua.	106, á 110,	Lib.	96, á 100,		Lib.
PIMIENTA negra.		Quin.l			Lib. } N.
PLOMO de Almería.	90, á 92,		82, á 84,		Quin.l
QUESO de Holanda.					
SEDAS hilanderero de Valencia. entredoble.		Lib.			Lib.
trama.					
HABAS.					
ZARZAPARRILLA de Honduras. de la costa.	4,57 á 5,14		4, á 4,50		
GÉNEROS EN DEPÓSITO.					
AZÚCAR de la Habana blanco.	135, á 182,	Quin.l	123, á 165,		Quin.l
Id. quebrado.	106, á 141,		96, á 128,		
de Cuba blanco.	146, á 158,		133, á 144,		
id. quebrado.	106, á 111,		96, á 101,		
CAFÉ de la Habana.					
de Cuba.	198, á 242,		180, á 220,		
de Puerto-Rico.	198, á 242,		180, á 220,		Pip. de 30 ar.
AGUARDIENTES.		Pip. de 30 @			
de caña 20º	860, á		560, á		
PUESTOS A BORDO.					
Holanda 19 y 1/2.					
refinado 23º					
idem de 35º					
anisado sencillo 17 1/2º.		32 @			32 ar.
idem 30º					
espíritus 35º jerezana.	2600 á 2640	Barril.	2600 á 2640		Bar.
dichos barriles indianos.					
resinado 27 1/2 barriles indianos.		Gar.			Gar.
anisado doble 19, garrafones de 1ar.ª					
Holanda 19º	2300, á 2340	Los 68 cñes.	2300 á 2340		Los 68 cñes.
espíritus de industria.		Pipa de			Pipa de
VINO tinto de Villanueva y Sitges para América.	840, á 860	32 @	840 á 860		32 ar.
del Vendrell para América.	780, á 800		780 á 800		
idem para Cádiz.	660, á 680	Pips	660 á 680		32 ar.
para Montevideo y Buenos-Aires para el Brasil, en portuguesas.	900 á 1040 1900 á 2200	32 1/2 ar.	900 á 1040 1900 á 2200		Pipa 32 1/2

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administración, calle de la Librería, núm. 22.